

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 18 de Diciembre de 1997	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 58 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.313 Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	Pág.
M.S.P. N° 513 D del 02/12/97 - Aceptación de renuncia.....	5950
M.S.P. N° 514 D del 02/12/97 - Jubilación por invalidez.....	5950
M.S.P. N° 515 D del 02/12/97 - Jubilación ordinaria.....	5950
M.S.P. N° 516 D del 02/12/97 - Aceptación de renuncia.....	5950
M.S.P. N° 517 D del 02/12/97 - Aceptación de renuncia.....	5950
M.S.P. N° 518 D del 02/12/97 - Jubilación ordinaria.....	5950
M.S.P. N° 519 D del 02/12/97 - Jubilación ordinaria.....	5950
M.S.P. N° 520 D del 02/12/97 - Jubilación ordinaria.....	5951
M.S.P. N° 521 D del 02/12/97 - Jubilación por invalidez.....	5951
M.S.P. N° 522 D del 02/12/97 - Jubilación ordinaria.....	5951
M.S.P. N° 523 D del 02/12/97 - Jubilación ordinaria.....	5951
M.S.P. N° 524 D del 02/12/97 - Jubilación ordinaria.....	5951
M.S.P. N° 525 D del 02/12/97 - Jubilación.....	5951
M.S.P. N° 526 D del 02/12/97 - Aceptación de renuncia.....	5951
M.S.P. N° 527 D del 02/12/97 - Jubilación ordinaria.....	5951
M.S.P. N° 528 D del 05/12/97 - Rectifica Decreto N° 4.223/97 - Art. 1°.....	5952
M.S.P. N° 529 D del 05/12/97 - Traslado de profesional.....	5952
M.S.P. N° 530 D del 05/12/97 - Jubilación.....	5952
M.S.P. N° 531 D del 05/12/97 - Decreto N° 1.034/96; Incorporación de profesional en cargo vacante.....	5952
M.S.P. N° 532 D del 05/12/97 - Traslado de personal.....	5952
M.S.P. N° 533 D del 05/12/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	5952
M.S.P. N° 534 D del 05/12/97 - Traslado de personal.....	5952
M.S.P. N° 535 D del 05/12/97 - Jubilación por invalidez.....	5953
M.S.P. N° 536 D del 05/12/97 - Traslado de profesional.....	5953
M.S.P. N° 537 D del 05/12/97 - Traslado de personal.....	5953
M.S.P. N° 538 D del 05/12/97 - Aceptación de renuncia.....	5953
M.S.P. N° 539 D del 05/12/97 - Traslado de personal.....	5953
M.S.P. N° 540 D del 05/12/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	5953
M.S.P. N° 541 D del 05/12/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	5954
M.S.P. N° 542 D del 05/12/97 - Prórroga de afectación de personal.....	5954
M. Ed. N° 543 D del 05/12/97 - Licencia sin goce de haberes.....	5954
M.S.P. N° 544 D del 05/12/97 - Jubilación ordinaria.....	5954
M.S.P. N° 545 D del 05/12/97 - Aceptación de renuncia.....	5954
M.S.P. N° 546 D del 05/12/97 - Accidente de trabajo.....	5954
M.S.P. N° 547 D del 05/12/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	5954
M.S.P. N° 548 D del 05/12/97 - Afectación de profesional.....	5955
M.S.P. N° 549 D del 05/12/97 - Aceptación de renuncia.....	5955
S.G.G. N° 550 D del 05/12/97 - Deja sin efecto Resolución N° 181/96 D.....	5955
M.S.P. N° 551 D del 05/12/97 - Jubilación.....	5955

RESOLUCIONES

N° 801 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 72.....	5955
N° 800 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 71.....	5960

EDICTO DE MINAS

Pág.

Nº 588 - Punilla XI - Expte. Nº 15.6995961

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 740 - Municipalidad de Metán Nº 4/975961

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 668 - Dirección General de Rentas.....5962

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 776 - Hospital Materno Infantil Nº 2.....5962

CONTRATACION DIRECTA

Nº 782 - Gendarmería Nacional - Jefatura Escuadrón 22 San Antonio de los Cobres Nº 2/97.....5962

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 795 - Berríos Estay, José Manuel - Expte. Nº 1B-76.987/95.....5962

Nº 794 - Radich, José Antonio - Expte. Nº C-1.360/975962

Nº 793 - Méndez, Angel Alonso - Expte. Nº 1B-96.793/975963

Nº 783 - López, Florentina del Valle - Expte. Nº C-04.369/975963

Nº 771 - Reyes, Yone - Expte. Nº 1C-4.879/975963

Nº 726 - Segura, Miguel Angel - Expte. Nº B-99.791/975963

Nº 725 - Gil, Lucas - Expte. Nº 21.898/975963

Nº 724 - Flores, Bernardino; Campero de Flores, María; Flores, Milburga Hilda - Expte. Nº 2C-03.289/975963

Nº 721 - Agüero, Roque - Expte. Nº 1-C-00041/97 y otros.....5963

Nº 720 - Moya, Yolanda Alicia - Expte. Nº B-72.447/95.....5964

Nº 718 - Jiménez, Arturo Claudio Lucas y Zallio, María Argentina - Expte. Nº B-87.219/965964

Nº 716 - Niño, Adela y Medina, Osfaldo Nieva - Expte. Nº B-77.295/955964

Nº 707 - Juan Kampitakis - Expte. Nº C-03.877/97.....5964

REMATES JUDICIALES

Nº 799 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. Nº 1B-63.236/95.....5964

Nº 798 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. Nº 1B-81.637/96.....5965

Nº 797 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº B-96.324/975965

Nº 796 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. Nº 1B-84.957/96.....5965

Nº 792 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 4.506/94.....5965

Nº 791 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-01.517/975966

Nº 790 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-83.997/1/975966

Nº 789 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-70.423/955966

Nº 788 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-66.085/955966

Nº 787 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-85.908/965967

Nº 786 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-84.207/965967

Nº 785 - Por: Raúl Pablo Salazar E. - Juicio: Expte. Nº A-13.187/975967

Nº 784 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº A-13.350/97.....5967

Nº 781 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 1.104/905968

Nº 778 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-97.818/975968

Nº 777 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-86.827/965968

Nº 774 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-35.270/925968

Nº 773 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-93.675/975969

Nº 772 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº 1.173/96.....5969

	Pág.
N° 769 - Por: Gustavo A. Miralpeix - Juicio: Expte. N° B-90.466/96.....	5969
N° 768 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-97.834/97.....	5970
N° 759 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-69.504/95.....	5970
N° 758 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-90.482/96.....	5970
N° 757 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-93.999/97.....	5971
N° 756 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-84.838/96.....	5971
N° 753 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 21.336/96.....	5972
N° 752 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 21.338/96.....	5972
N° 751 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 21.370/96.....	5972
N° 750 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° 2B-38.207/93.....	5972
N° 749 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° 77.765/95.....	5973
N° 747 - Por: Humberto Rousselle - Juicio: Expte. N° B-67.533/95.....	5973
N° 735 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-81.876/96.....	5973
N° 732 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-96.013/97.....	5974
N° 731 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-98.187/97.....	5974
N° 722 - Por: Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 1B-91.489/96.....	5975
N° 717 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° B-96.864/97.....	5975

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 763 - Forani, Eduardo Arístides - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° B-92.653/96.....	5975
N° 762 - Forani, Gerardo Arcadio - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° B-92.655/96.....	5976
N° 761 - Forani, Ricardo Domingo - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° B-92.654/96.....	5976
N° 760 - Stilo Auto S.R.L. - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° B-87.605/96.....	5976
N° 734 - Flores, Daniel - Expte. N° B-69.352/95.....	5977
N° 642 - Ambientar S.R.L. - Expte. N° B-92.383/96.....	5977

CONCURSO PREVENTIVO

N° 695 - Laguna, Rafael Arcángel - Expte. N° B-59.382/94.....	5977
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 779 - Araucarias S.R.L.....	5978
--------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 780 - Mediterráneo Automotores S.A.....	5978
N° 775 - Bodegas y Viñedos Domingo Hnos. S.R.L.....	5978
N° 711 - El Cóndor S.A.....	5979

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 665 - Fabrinoa Tartagal S.A., para el día 30/12/97.....	5979
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 742 - Comité del Consumidor Salta (CODELCO), para el día 26/12/97.....	5980
N° 741 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Escuadrón Coronel José Francisco Gorriti", Rosario de la Frontera, para el día 29/12/97.....	5980

RECAUDACION

N° 802 - Del día 17/12/97.....	5980
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 513 D - 02/12/97 - Expte. N° 014/97 - código 173.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Ana María Bargas, D.N.I. N° 13.520.665, legajo N° 54.323, al cargo de agrupamiento Enfermería, subgrupo 1, nivel 3, (secuencia 23, cargo 20, función 0, del Decreto N° 1.034/96), auxiliar de enfermería del Hospital de General Mosconi, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales -mayor jornada de trabajo-, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 514 D - 02/12/97 - Expte. N° 014/97 - código 174.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de enero de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Cristina Rosa Mabel Díaz de Correa, D.N.I. N° 16.334.045, legajo N° 9.540, al cargo de agrupamiento Administrativo, subgrupo 2, nivel 02, (secuencia 39, cargo 33, función 0, del Decreto N° 1.034/96), Auxiliar Administrativa del Hospital de Hipólito Yrigoyen, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 515 D - 02/12/97 - Expte. N° 0019/97 - código 189 original y corresponde I.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1997, aceptar la renuncia presentada por el señor Ernesto Arnulio Montañez, D.N.I. N° 7.275.408, legajo N° 55.636, al cargo de agrupamiento Administrativo, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 55, cargo 45, función 0, del Decreto N° 1.034/96), Auxiliar Administrativo del Hospital de San Antonio de los Cobres, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 516 D - 02/12/97 - Expte. N° 097/97 - código 179.

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de agosto de 1997, aceptar la renuncia por razones de índole particular presentada por el doctor Julio Eduardo Ortega, D.N.I. N° 12.175.724, legajo N° 81.748, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, (secuencia 40,

cargo 33, función 0, del Decreto N° 1.034/96), profesional asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Dejar establecido que el doctor Julio Eduardo Ortega, D.N.I. N° 12.175.724, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 517 D - 02/12/97 - Expte. N° 00258/95 - código 123.

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de mayo de 1995, aceptar la renuncia por razones de índole particular presentada por el señor Francisco Antonio Espeche, D.N.I. N° 11.218.854, designado en carácter de personal temporario según Decreto N° 258/95, en el cargo de agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría A, técnico radiólogo en el Hospital de Aguaray, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 518 D - 02/12/97 - Expte. N° 5.725/97 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de agosto de 1997, aceptar la renuncia por razones de índole particular presentada por el señor José Ramón Canisaya, L.E. N° 7.221.595, legajo N° 55.410, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 15, cargo 11, función 0, del Decreto N° 1.034/96), personal de servicios generales -laborterapia del Programa de Rehabilitación y Reinserción Productiva "Colonia Nicolás Lozano" dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales -mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 519 D - 02/12/97 - Expte. N° 15.126/97 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de agosto de 1997, aceptar la renuncia presentada por el señor Bartolomé Julio Mauno, D.N.I. N° 7.234.514, legajo N° 16.331, al cargo de agrupamiento Enfermería, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 367, cargo 311, función 0, del Decreto N° 1.034/96), auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 520 D - 02/12/97 - Expte. N° 15.300/97 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de setiembre de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Mercedes Ana Carabajal Olmedo, D.N.I. N° 2.914.593, legajo N° 55.324, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 6, enfermera (secuencia 241, cargo 185, función 0, del Decreto N° 1.034/96), enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 521 D - 02/12/97 - Expte. N° 00373/97 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de junio de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Felipa Garay, D.N.I. N° 6.483.632, legajo N° 09.678, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 1, nivel 03, (secuencia 443, cargo 379, función 0, del Decreto N° 1.034/96), mucama del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 522 D - 02/12/97 - Expte. N° 00394/97 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 08 de julio de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Elba Agustina Mamaní de Fernández, L.C. N° 3.223.832, legajo N° 55.634, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 5, (secuencia 424, cargo 360, función 0, del Decreto N° 1.034/96), cocinera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 523 D - 02/12/97 - Expte. N° 00393/97 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 07 de julio de 1997, aceptar la renuncia presentada por el señor Gervasio Nolasco Arroyo, D.N.I. N° 7.231.988, legajo N° 55.474, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 3, nivel 6, (secuencia 487, cargo 423, función 0, del Decreto N° 1.034/96), personal de mantenimiento del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 524 D - 02/12/97 - Expte. N° 1.283/97 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de mayo de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señorita Rosa Beatriz Ahumada, D.N.I. N° 4.579.187, legajo N° 8.523, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 06, (secuencia 478, cargo 417, función 0, del Decreto N° 1.034/96), portera del Hospital del Milagro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 525 D - 02/12/97 - Expte. N° 01.414/97 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de agosto de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Rosario Dora Burgos, D.N.I. N° 3.924.607, legajo N° 16.890, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 450, cargo 389, función 0, del Decreto N° 1.034/96), mucama del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 526 D - 02/12/97 - Expte. N° 2.140/96 - código 94.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 1996, aceptar la renuncia presentada por la doctora Silvina Ruth García Alonso de Medina, D.N.I. N° 18.366.391, legajo N° 32.792, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, (secuencia 65, cargo 48, función 0, del Decreto N° 1.034/96), odontóloga del Hospital El Carmen de Metán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora Silvina Ruth García Alonso de Medina, D.N.I. N° 18.366.391, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísica de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 527 D - 02/12/97 - Expte. N° 17.771/97 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora María Rogelia López de Martínez, D.N.I. N° 0.804.765, legajo N° 24.166, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, nivel 5, (secuencia 334, cargo 286, función 0, del Decreto N° 1.034/96), técnica en farmacia del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 528 D - 05/12/97.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 4.223/97, dejando establecido que la rectificación ordenada en el mismo, corresponde al Decreto N° 3.128/97 y no al Decreto N° 3.105/97, como erróneamente se señalara.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 529 D - 05/12/97 - Expte. N° 0010/97 - código 93.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, a la doctora Noemí Aída Zárate, D.N.I. N° 11.668.731, legajo N° 53.852, profesional asistente médica clínica del Hospital "San Rafael" de El Carril al Centro de Salud N° 34 de La Ciénaga, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la doctora Noemí Aída Zárate, D.N.I. N° 11.668.731, legajo N° 53.852, pasará a ocupar el cargo N° 814, secuencia 922 del Centro de Salud N° 34 de La Ciénaga, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberado el cargo N° 11, secuencia 14 de la planta permanente del Hospital "San Rafael" de El Carril (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 530 D - 05/12/97 - Expte. N° 021/97 - código 176.

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de agosto de 1997, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora María Esther Colqui Martínez, L.C. N° 6.963.184, legajo N° 5.256, al cargo de agrupamiento Enfermería, subgrupo 2, nivel 6, (secuencia 16, cargo 13, función 0, del Decreto N° 1.034/96), enfermera del Centro de Salud de Rfo del valle dependiente del Area Operativa XIV, Las Lajitas, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 531 D - 05/12/97 - Expte. N° 00032/96 - código 182.

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 1996, incorporar en el cargo vacante N° 130, del Hospital "San Bernardo" (Decreto N° 1.034/96), al doctor José Reynaldo Gallardo, D.N.I. N° 11.641.363, legajo N° 15.016, con funciones de profesional asistente.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal. Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 532 D - 05/12/97 - Expte. N° 00150/97 - código 182.

Artículo 1° - A partir del 01 de agosto de 1997, trasladar a su pedido, a la señora Máxima Lastra de Tirado, D.N.I. N° 4.280.495, legajo N° 55.607, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 06, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo al Hospital "San Bernardo".

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente la señora Máxima Lastra de Tirado, D.N.I. N° 4.280.495, legajo N° 55.607, pasará a ocupar la secuencia 600, cargo 507, función 0 del Hospital "San Bernardo", quedando liberada la secuencia 192, cargo 149, función 0 de la planta permanente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 533 D - 05/12/97 - Exptes. N°s. 00230/97, 00231/97, 00217/97 y 00259/97 - código 182.

Artículo 1° - A partir del 25 de marzo de 1997, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Programa Emergencia (secuencia 79, cargo 0, función 18, Decreto N° 1.034/96), dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, del doctor Jorge Raúl Ibarguren, D.N.I. N° 12.957.712, legajo N° 10.392, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2° - A partir del 24 de marzo de 1997, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Guardia Día Sábado (secuencia 85, cargo 0, función 24, Decreto N° 1.034/96), dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, del doctor Horacio Javier Mdalel, D.N.I. N° 18.229.388, legajo N° 19.503, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 534 D - 05/12/97 - Expte. N° 000365/97 - código 147.

Artículo 1° - A partir del 07 de abril de 1997, trasladar a la señora Dora Lencina de Medina, D.N.I. N° 11.826.122, legajo N° 55.612, cocinera del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Dora Lencina de Medina, D.N.I. N° 11.826.122, legajo N° 55.612, pasará a ocupar la secuencia N° 324 -cargo

277- función 0 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, quedando liberada la secuencia 604 -carga 510- función 0 de la planta permanente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 535 D - 05/12/97 - Expte. N° 00421/97 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de julio de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Nélica Díaz de Méndez, D.N.I. N° 05.302.610, Legajo N° 55.539, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 470, cargo 406, función 0 del Decreto N° 1.034/96), lavandera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 536 D - 05/12/97 - Expte. N° 000497/97 - código 147.

Artículo 1° - A partir del 01 de julio de 1997, trasladar a la doctora Liliana Beatriz Arzelán, D.N.I. N° 17.355.311, Legajo N° 17.389, odontóloga del Area Operativa XXXIX - La Caldera a la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la doctora Liliana Beatriz Arzelán, D.N.I. N° 17.355.311, Legajo N° 17.389, pasará a ocupar la secuencia 41 - cargo 28 - función 0 de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberada la secuencia 21 - cargo 19 - función 0 de la planta permanente del Area Operativa XXXIX - La Caldera (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 537 D - 05/12/97 - Expte. N° 574/97 - código 147.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido a la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital al personal que seguidamente se consigna dependiente del Hospital San Bernardo:

José Peloc, D.N.I. N° 16.182.877, legajo N° 09.232, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Virginia Elsa Guzmán, D.N.I. N° 12.712.087, legajo N° 10.087, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Fermín Andrés Arias, D.N.I. N° 11.282.495, legajo N° 11.433, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transferir los cargos y secuencias 744-837, 702-795 y 639-732, de ubicación

escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliares de Enfermería, de la planta permanente del Hospital San Bernardo a la planta permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/97).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 538 D - 05/12/97 - Expte. N° 625/97 - código 170.

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de mayo de 1997, aceptar la renuncia presentada por la doctora Elena Elisa Moya, D.N.I. N° 11.175.305, Legajo N° 10.758, al cargo de agrupamiento Profesional, subgrupo 2, nivel 3, (secuencia 98, cargo 72, función 0 del Decreto N° 1.034/96), profesional asistente (neonatóloga) Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 539 D - 05/12/97 - Expte. N° 0872/96 - código 133 corresponde 1 copia

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha de toma de posesión, trasladar al Centro de Salud N° 8 de Barrio El Tribuno dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital al señor Héctor Daniel Jurado, D.N.I. N° 17.633.539, legajo N° 1.839, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 2, auxiliar administrativo de la citada dirección.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el señor Héctor Daniel Jurado, D.N.I. N° 17.633.539, legajo N° 1.839, pasará a ocupar la secuencia 467, cargo 398, función 0 del Centro de Salud N° 8 de Barrio El Tribuno dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 540 D - 05/12/97 - Expte. N° 4.606/94 - código 76.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de marzo de 1994, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sección Instalaciones, al señor Nicolás Ajalla, L.E. N° 4.398.896, legajo N° 41.801 y como Jefe Sector Servicios Generales, al señor Mario Francisco Aguirre, D.N.I. N° 12.790.191, legajo N° 36.585, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", otorgadas por Decreto N° 554/93 y ratificada por su similar N° 815/94.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 541 D - 05/12/97 - Expte. N° 5.657/97 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1997, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Alimentación del Programa de Rehabilitación y Reinserción Productiva "Dr. Nicolás Lozano" (secuencia 21, cargo 0, función 05) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", dispuesta por Decreto N° 1.034/96 a la Licenciada Lía Mónica Valdiviezo, D.N.I. N° 12.553.677, legajo N° 17.716, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo 17, del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 542 D - 05/12/97 - Expte. N° 6.474/97 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1997, prorrogar la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por Resolución Ministerial N° 95 D/97 de la señora Mariana Antonieta Alibertti de Apaza, D.N.I. N° 11.944.806, legajo N° 82.120, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo".

Ministerio de Educación - Resolución N° 543 D - 05/12/97.

Artículo 1° - Autorizar, con vigencia al 27/02/96 y por el término de 2 (dos) años, la licencia con encuadre legal en el artículo 34, Decreto N° 4.998/72 y su modificatorio N° 564/79, sin goce de haberes, en favor de la Sra. María Rosa del Valle Percelló, D.N.I. N° 12.606.110, como profesora titular de las asignaturas que seguidamente se detallan correspondiente a la carrera Bachillerato del Centro Polivalente de Arte, oportunamente dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

* Educación Cívica - anual - 1er. año 3ra. división y 3er. año 2da. y 3ra. divisiones, con 2 (dos) horas semanales en cada curso y división, turno mañana.

* Lógica - anual - 5to. año 2da. división, con 3 (tres) horas semanales, turno mañana.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 544 D - 05/12/97 - Expte. N° 15.144/97 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de diciembre de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora María Luisa Cardozo de Villa, D.N.I. N° 1.954.699, legajo N° 21.752, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 5, personal de Servicios Generales (secuencia 1.005, cargo 882, función 0 del Decreto N° 1.034/96) del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor

jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 545 D - 05/12/97 - Expte. N° 137/96 - código 170.

Artículo 1° - Con vigencia al 07 de noviembre de 1996, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el doctor César Roque Jorge, D.N.I. N° 17.791.508, legajo N° 17.512, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, profesional asistente (con designación temporaria, Decreto N° 1.478/96) del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 546 D - 05/12/97 - Expte. N° 5.093/96 - código 76.

Artículo 1° - Declarar accidente de trabajo lo ocurrido el día 22 de abril de 1996 al señor Abel Adrián Palape, L.E. N° 7.674.616, legajo N° 54.932, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con encuadre en la Ley Nacional N° 24.028.

Art. 2° - Autorizar el pago de la suma de Tres mil doscientos cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 3.251,42) o la que resultare al momento de su efectivo pago, al señor Angel Osvaldo Villanueva, L.E. N° 07.252.435, hermano del causante, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el señor Abel Adrián Palape el día 22 de abril de 1996.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidar y por Tesorería General pagar la suma de Tres mil doscientos cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 3.251,42), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1° de la presente resolución, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 07, Compromiso 017, Fondos Provinciales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 547 D - 05/12/97 - Expte. N° 5.715/97 - código 75.

Artículo 1° - A partir del 01 de agosto de 1997, dejar sin efecto, la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Programa de Contratos y Convenios (secuencia 194, cargo 0, función 39, Decreto N° 1.034/96) dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de la señorita

Roxana Beatriz Pavón, D.N.I. N° 16.684.532, legajo N° 9.906, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 548 D - 05/12/97 - Expte. N° 69.282/97 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 02 de setiembre y hasta el 20 de diciembre de 1997, afectar a la facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa), a la Licenciada Casilda Antonieta Rada, D.N.I. N° 5.095.621, legajo N° 66.253, nutricionista del Centro de Salud N° 38 de Villa Esmeralda, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 549 D - 05/12/97 - Expte. N° 16.050/96 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de octubre de 1996, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada, por la doctora Marcela Verónica Gómez, D.N.I. N° 22.455.075, legajo N° 20.953, al cargo ganado por concurso, dispuesto por Resolución Ministerial N° 1.434/96, como médica residente de 1er. año en Bioquímica General del Hospital "San Bernardo".

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 550 D - 05/12/97 - Expte. N° 01-73.716/97.

Artículo 1° - Dejar sin efecto, la Resolución N° 181/96 D, emitida por esta Secretaría General, a partir del 05 de noviembre de 1997.

Art. 2° - Reintegrar a partir del 05 de noviembre de 1997 al Prof. Pablo Guillermo Courreges a sus funciones de Supervisor General - Agrp. T - Función Jerárquica IV, en la Sub-Secretaría de Area de Frontera.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 551 D - 05/12/97 - Expte. N° 1.537/97 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Ana Selva Romero, D.N.I. N° 7.598.781, legajo N° 19.958, al cargo agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 918, cargo 811, función 0 del Decreto N° 1.034/96), personal de servicios del Centro de Salud N° 33 de Villa Las Rosas, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCIONES

O.P. N° 801

F. v/c. N° 8.694

Salta, 11 de diciembre de 1997

RESOLUCION N° 72

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La Resolución ENRESP N° 45/97; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 de mayo de 1997, la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), concesionaria del servicio de suministro de energía eléctrica requiere al ENRESP una definición sobre como debía desarrollarse el procedimiento para el pago de la Tasa de Control y Fiscalización, solicitando que la misma sea trasladada a la tarifa.

Que ello, origina el dictado de la Resolución ENRESP N° 45 de fecha 02 de julio de 1997, citada en el Visto.

Que en dicha Resolución, el ENRESP hace lugar parcialmente a la solicitud de la empresa, puesto que si bien considera que la tasa debe ser soportada por quien recibe los servicios que presta el Ente Regulador (el usuario), agrega que la Tasa de Control y Fiscalización debe trasladarse a las facturaciones de los usuarios del servicio eléctrico y que el cálculo del dos por ciento (2%) debe realizarse en proporción a la facturación realizada a cada uno de ellos.

Que al emitir la Resolución N° 45/97, el Ente Regulador pretendió esclarecer dos aspectos importantes: Que la Tasa de Control y Fiscalización debe ser abonada por los usuarios (sin perjuicio de que la empresa debe depositarla en la cuenta del ENRESP por adelantado) y que dicha Tasa debe figurar discriminada en la factura (no incluida en la tarifa) para que los usuarios conozcan qué es lo que están abonando y por qué concepto.

Que ni los fundamentos vertidos durante el tratamiento de la resolución referida en el Visto ni la correspondencia epistolar intercambiada con anterioridad a la misma, expresan mínimos fundamentos válidos para sustentar fáctica y jurídicamente la decisión adoptada, confundiendo además aspectos procedimentales y aquellos que se refieren al fondo del asunto allí tratado.

Que dicha falta de fundamentación y la confusión apuntada, violentan en forma grave los requisitos que deben reunir los actos administrativos e impiden dilucidar si existe sujeción a las normas legales reglamentarias y contractuales que contiene la decisión adoptada mediante Resolución ENRESP N° 45/97 y juzgar la misma, lo que configura lisa y llanamente el

irregular cumplimiento o, en su caso, el incumplimiento de requisitos expresamente exigidos por el orden jurídico, para el dictado de los actos administrativos (Art. 46 L.P.A.S.).

Que conforme al Art. 47 de la L.P.A.S., los vicios que afectan a los actos administrativos pueden ser de carácter muy leve, leves, graves o groseros, según la mayor o menor afectación que sufra el acto y la evidencia de los vicios que contiene, estableciéndose además los efectos que producen los vicios según los elementos del acto. (Cap. II, L.P.A.S.).

Que asimismo, la ley mencionada también establece las consecuencias jurídicas de los vicios, distinguiendo en tal sentido la anulabilidad, nulidad e inexistencia (Art. 69 L.P.A.S.).

Que por otra parte la ley define las características que las distintas consecuencias jurídicas mencionadas provocan y originan sobre el acto administrativo (Arts. 71, 72 y 73 L.P.A.S.).

Que finalmente, en el Capítulo V del Título III la misma ley que analizamos en los considerandos anteriores, establece como debe proceder la autoridad administrativa frente a los actos que presentan vicios en algunos de sus elementos.

Que corresponde entonces, habiéndose detectado defectos en la Resolución ENRESP Nº 45/97, ingresar al análisis sobre si esas deficiencias, llegan a constituir vicios y de ser así, proceder a determinar sobre qué elementos de dicha resolución recaen y en que grado afectan su validez.

Que se evidencia la ausencia, en el acto administrativo bajo tratamiento, de la motivación exigida en el art. 42 de la L.P.A.S. pues dicho acto decide sobre derechos subjetivos.

Que la motivación de los actos administrativos ha sido definida en la doctrina como "... una declaración de cuales son las circunstancias de hecho y de derecho que ha llevado a su emanación, o sea los motivos o presupuestos del acto; constituye por lo tanto la fundamentación fáctica y jurídica con que la administración entiende sostener la legitimidad y oportunidad de la decisión tomada y es el punto de partida para el juzgamiento de esa legitimidad" (Gordillo Agustín A., El acto administrativo, p. 313. De. Abeledo Perrot. Bs.As. 1969).

Que "... la falta de motivación implica no sólo vicio de forma sino también y principalmente, vicio de arbitrariedad, que como tal determina normalmente la nulidad del acto..." (ídem cita anterior); el vicio apuntado implica el incumplimiento de un deber fundamental de los actos administrativos como es el de contener claramente no sólo su legalidad sino además su razonabilidad.

Que en efecto "la explicación de las razones por las cuales se hace algo es un elemento mínimo a exigirse de una conducta racional en un estado de derecho ..." (ídem cita anterior).

Que respecto de lo apuntado sobre el elemento motivación, su falta constituye un vicio grave conforme lo explicita el art. 65 inc. b) de la L.P.A.S., correspondiendo a dicho tipo de vicio la consecuencia jurídica denominada nulidad (art. 69 L.P.A.S.), que por su evidencia deja sin efecto la presunción de legitimidad y la ejecutividad propias de los actos administrativos.

Que configurada la nulidad de la Resolución 45/97 por la ausencia de motivación en sus considerandos, corresponde ahora recurrir a los remedios legales previstos para tales casos, teniendo en cuenta fundamentalmente que el mencionado acto ha perdido su estabilidad conforme lo establece el art. 93 de la L.P.A.S.

Que por ello, debe dejarse sin efecto el acto administrativo citado en el Visto, por no reunir el mismo las condiciones exigidas en la Ley de Procedimientos Administrativos para su validez, siendo el vicio que lo afecta de carácter grave y evidente.

Que sin perjuicio de lo expresado en los considerandos precedentes y definido el remedio legal que corresponde aplicar sobre el acto allí referido, cabe poner de manifiesto los hechos y antecedentes legales que deben tenerse en cuenta al momento de analizar la procedencia y el procedimiento de cobro de la tasa de fiscalización y control que sustenta el funcionamiento del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Que en efecto ingresando al análisis de fondo del asunto que fue objeto de la Resolución Nº 45/97, corresponde primeramente explicitar en forma integral, los motivos que llevaron a su dictado.

Que conforme expresa el artículo 27, inciso a) de la Ley 6.835, "Las tarifas aprobadas por el ENRESP deberán permitir a las licenciatarias que actúen con la diligencia de un buen hombre de negocios, obtener los ingresos necesarios para cubrir todos sus costos operativos razonables, los impuestos, tasas, la depreciación de los bienes utilizados en la producción del servicio y una utilidad razonable ...".

Que según dispone el artículo 78, inciso 3º de la Ley 6.819 (Marco Regulatorio Eléctrico), "... las tarifas están sujetas a ajustes que permitan cualquier cambio en los costos del concesionario, que éste no pueda constrolar".

Que asimismo, establece el artículo 33 del Contrato de Concesión que "... los bienes, actos, obras, usos u ocupación de espacios, actividades, servicios, ingresos, tarifas y/o precios de la Distribuidora están exentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes provinciales o municipales".

Que en igual sentido dispone el artículo 4º, inciso b) del Régimen de Suministro de Energía Eléctrica que "La Distribuidora sólo deberá facturar por la energía suministrada y/o servicios prestados, los importes que

resulten de la aplicación del cuadro tarifario autorizado, más los fondos, tasas e impuestos que deba recaudar conforme las disposiciones vigentes".

Que mencionados los antecedentes legales, corresponde ahora una breve referencia a las competencias, atribuciones y objetivos del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Que la actividad del ENRESP se dirige fundamentalmente a controlar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contractuales por parte de los prestadores para permitir a los usuarios finales un efectivo ejercicio de sus derechos y la percepción de los servicios con la calidad, continuidad, regularidad y uniformidad adecuada y en condiciones de equidad (así surge de los artículos 2º, 10, Cap. VI y VII de la Ley 6.835).

Que el ENRESP como organismo del Estado, y sus agentes como funcionarios públicos, debe dirigir sus acciones y ejercer sus competencias en defensa del bien común, protegiendo los intereses de los usuarios y de la provincia, no pudiendo en ningún caso emitir decisiones que beneficien sin fundamento alguno a las empresas prestadoras.

Que las potestades otorgadas a los entes reguladores y de control consisten: "... substancialmente en un poder jurídico, que a diferencia de otros poderes jurídicos, como el derecho subjetivo, actúa siempre en beneficio de terceros. Este poder, en el caso de la administración, debe desenvolverse, en principio, siempre en favor de la comunidad, siendo éste la causa primaria que fundamenta su justificación" (Cassagne, Juan Carlos, Los nuevos entes regulatorios, Revista Argentina de Derecho Administrativo, 1993, año 5, p. 491/2).

Que la cita doctrinaria del considerando que antecede sintetiza y refresca conceptos fundamentales sobre la creación de los entes reguladores y es la base principal de un pensamiento que transmitimos diciendo lo siguiente: Al proteger al usuario, al propender a la competitividad, al impulsar la calidad y eficiencia en la prestación, al regular precios para permitir justicia y razonabilidad en los mismos y al alentar inversiones, los entes reguladores y de control no hacen más que armonizar los derechos e intereses de los distintos protagonistas, en busca de la armonía social y en cumplimiento de su objetivo final como lo es el de alcanzar el Bien Común.

Que la primera conclusión a que cabe arribar, entonces es que la labor de los entes reguladores y de control se fundamenta en el ejercicio por parte del pueblo soberano, a través de sus representantes, del derecho de contratar la prestación de determinados servicios, disponiendo además, dicha autoridad soberana, que el mismo Estado controle y fiscalice el cumplimiento de los contratos a través de organismos especialmente creados al efecto. Cualquiera sea la decisión del sujeto regulador y controlador, siempre deberá ser en cumplimiento del fin de su creación, es

decir, proteger al susuario y permitirle el correcto ejercicio de sus derechos.

Que asimismo, respecto de la configuración jurídica de los recursos que solventan el funcionamiento del ENRESP en la Ley N° 6.819, marco regulatorio eléctrico de la Provincia, se establece que la distribuidora debe "... abonar al EPRES (debe leerse ENRESP) la "tasa" de fiscalización y control que éste establezca" (artículo 52).

Que al recurso establecido en la ley citada, se lo vuelve a configurar jurídicamente como una "tasa" al momento de redactar el Contrato de Concesión, el que así lo determina en su artículo 25, inciso v), al decir que la Distribuidora "... abonará la tasa de control y fiscalización".

Que finalmente, cabe citar el artículo 9º de la Ley Provincial N° 6.835, que dispone: "... a) Las licenciatarias y las concesionarias prestadoras pagarán al Ente anualmente y por adelantado, una suma de dinero proporcional a las facturaciones reales o presuntas correspondiente al año anterior al del pago. Dicha suma será fijada por el Ente al confeccionar su presupuesto..."

Que estos recursos se destinan exclusivamente al funcionamiento del ENRESP en el ejercicio de sus competencias de contralor, fiscalización y regulación, actividades que se orientan exclusivamente a asegurar la continuidad y regularidad en las prestaciones de manera de permitir un servicio adecuado a la caducidad, así como también a exigir de los prestadores las expansiones suficientes que permitan llegar con el servicio a los usuarios potenciales.

Que el motivo por el cual se decidió en el sentido apuntado en la Resolución N° 45/97, obedece al concepto legal de "tasa", configurado como toda contraprestación por un servicio público prestado, es decir, tributación que siempre debe ser la contraprestación por un servicio determinado y exclusivamente para cubrir el gasto que ocasiona la prestación de dicho servicio. Lo contrario sería el "impuesto", que se paga en proporción a la capacidad contributiva del sujeto pasivo y su característica es la generalidad, pues tiende a costear las funciones del Estado, sin referencia a los contribuyentes.

Que el concepto vertido sobre las tasas, surge de la propia Constitución Provincial, cuando dispone que: "... Las tasas retributivas de servicios exigen su efectiva prestación ..." (artículo 66, párrafo tercero, C.P.).

Que en igual sentido se ha manifestado nuestra jurisprudencia, al decir que: "... la tasa es la contraprestación de un servicio público determinado y divisible ... Es de la esencia de las tasas su función retributiva -contraprestación- de un servicio público. Prestado el servicio, sus costos deben recaer sobre los usuarios. La técnica que se emplee para distribuir entre

ellos el gravamen es en sí misma ajena a la naturaleza del tributo" (TS Córdoba, en pleno, agosto 5-83, Banco Social c/Municipalidad de San Francisco).

Que asimismo, la Cámara Nacional Federal Civil y Comercial, en fallo del 27 de agosto de 1981 ha expresado que: "... la tasa no es una institución fiscal sino una creación administrativa para resarcirse directamente de los gastos en determinado servicio prestado a los usuarios y a diferencia del impuesto, sólo está en relación con la utilización de los servicios públicos y basta para establecerla una autorización de carácter general (PLUNA c/Gobierno Nacional).

Que como puede advertirse, la configuración jurídica del pago que se realiza para proveer el funcionamiento del ENRESP es la de una "tasa" (conforme surge de los artículos 52 de la Ley 6.819 y 25, inc. "v" del Contrato de Concesión, citados), lo cual implica, de conformidad al concepto expresado sobre la misma por nuestra Constitución y al sustento jurisprudencial citado, que debe ser abonada por los usuarios del servicio que presta el sujeto controlador.

Que de lo manifestado hasta el momento surge con claridad la estricta sujeción a las normas legales, reglamentarias y contractuales citadas en los considerandos que anteceden y que contienen la decisión adoptada por el ENRESP en el sentido de que son los usuarios (no las empresas controladas) los sujetos pasivos de la tasa de control y fiscalización que sustenta el funcionamiento del órgano de contralor.

Que no obstante lo expresado, corresponde referirnos a los artículos 25, inc. v) del Contrato de Concesión y el artículo 52 del marco regulatorio eléctrico, los cuales disponen que la Distribuidora "abonará" la "tasa" de control y fiscalización, normas que, sin perjuicio de lo que expresaremos a continuación, deben interpretarse en el marco de toda la normativa contractual y legal y no en forma aislada, a los efectos de no realizar un análisis exegético de las mismas sino una verdadera interpretación de la voluntad del legislador y del fin de la norma.

Que en efecto, no es adecuado limitar el análisis de una norma a su letra, sino que procede descubrir el verdadero fin de la misma con el objeto de no caer en interpretaciones que contradicen la normativa legal vigente al momento de dictarse. Ello ocurriría si se pretende modificar el concepto legal de "tasa", sustentado por la doctrina y la jurisprudencia, obligando a que la misma se encuentre a cargo de quien no recibe ningún servicio o contraprestación.

Que cuando las normas bajo análisis (artículo 25, inc. v) del Contrato de Concesión y el artículo 52 del marco regulatorio eléctrico) expresan que las empresas abonarán la tasa, están definiendo el sujeto jurídico del pago, es decir, aquel obligado a depositar anualmente la tasa en la cuenta del organismo de contralor (en este caso el ENRESP).

Que cuando dichas normas expresan luego que abonarán la "tasa" están también definiendo al sujeto económico del pago, es decir, aquel sujeto que recibe el servicio público que presta el organismo al cual se destinan los fondos abonados. Es decir, el usuario.

Que en algunos casos, sujeto jurídico y sujeto económico se conjugan en una misma persona, en otros son dos personas distintas. Esto último sucede con la tasa de fiscalización y control destinada al funcionamiento del ENRESP: Sujeto jurídico, el prestador, sujeto económico, el usuario.

Que conforme lo expresado, corresponde diferenciar dos conceptos completamente independientes referentes a la calidad de "contribuyente", que son ampliamente estudiados por la doctrina específica sobre el tema: El contribuyente de derecho y el contribuyente de hecho. Esta distinción evita caer en la simplificación de que si una norma establece a una persona como contribuyente de derecho, sea necesariamente también contribuyente de hecho, es decir, que no pueda trasladar el gravamen a los consumidores finales.

Que el Contribuyente de derecho es la persona sobre la cual recae la obligación tributaria, quien figura como obligado a ingresar el impuesto al fisco, y el Contribuyente de hecho es la persona sobre la cual en definitiva recaerá la carga fiscal.

Que si el contribuyente de derecho carece de la posibilidad de trasladar el gravamen, es a la vez contribuyente de hecho (recae en definitiva sobre él la carga fiscal). En cambio si tiene tal posibilidad, se produce la disociación entre contribuyente de derecho (obligado a ingresar la tasa) y contribuyente de hecho (quien como consecuencia de la traslación, debe pagar la tasa).

Que lo expresado hasta el momento, fue motivo de análisis en la jurisprudencia de nuestros Tribunales, donde se expresó que: "Es evidente... que los fabricantes e importadores son los responsables del gravamen y los únicos con la obligación de ingresarlo. Tal responsabilidad es intransferible, pero se incurre en notoria confusión cuando de esta intransferibilidad de la calidad de responsable, se deduce la ilicitud del traslado del importe del impuesto al precio que debe pagar el adquirente" (CN Especial Civil y Com. Sala II, noviembre 7 1979. JA, 24-1974-278).

Que en igual sentido, ratificando la distinción entre contribuyentes de hecho y de Derecho, se ha manifestado también que: "... si bien el contribuyente de derecho es el fabricante y el que efectuar el despacho a plaza en los casos de importación, el contribuyente de hecho es el comprador del automotor, quien, por el fenómeno de la traslación del impuesto debe, en última instancia, soportar la carga impositiva" (1 Instancia Especial Civil y Comercial Juzgado N. 13, diciembre 9 1974, Firme) ED, 59-192).

Que sustentada la distinción entre sujeto jurídico y sujeto económico, o lo que es lo mismo, contribuyente

de derecho y de hecho, volviendo ahora sobre el concepto de tasa y su traslado a los usuarios, agregamos que la traslación de los gravámenes fiscales al usuario final, está aceptado también por la generalidad de la jurisprudencia, la que ha manifestado que: "... según un sano principio de política tributaria, las contribuciones para solventar el costo de las obras y servicios públicos deben estar, en lo posible, a cargo de los usuarios ..." (CN Especial Civil y Com., Sala II, noviembre 7 1974). JA, 24-1974-278.

Que en el caso específico de las tarifas correspondientes a la prestación de servicios de energía eléctrica, tanto los fallos que aceptan como los que rechazan las facultades locales de imposición en materia de gravámenes que incidan sobre la prestación del flujo eléctrico, coinciden en que estos gravámenes locales se trasladan al usuario.

Que, en tal sentido, se ha manifestado (para rechazar las facultades locales de imposición) que: "Si se tiene en cuenta que el régimen tarifario del servicio eléctrico interconectado es del resorte exclusivo de la autoridad nacional, no puede dudarse que no corresponde a las comunas imponer derechos o permisos, cualquiera sea su nombre, que se traducen por el fenómeno económico de la traslación de los impuestos- en una alteración del régimen de tarifas" (CNFed., Sala Civil y Com., abril 23 1969). ED, 33-716).

Que por el contrario, para aceptar las facultades locales de imposición sobre la materia, también se ha dicho que: "no existe superposición entre el tributo aplicado por la municipalidad actora y la contribución realizada a su favor por Agua y Energía Eléctrica, toda vez que el porcentaje de las entradas brutas que éste debe pagar a los poderes locales es considerado como un costo de producción, trasladable al precio del servicio". (C.S.N. M. 862 XXI. Municipalidad de Chajarí c/Agua y Energía Eléctrica s/ ejecución fiscal 27-09-88).

Que cabe concluir que el sistema establecido en las normas legales y contractuales analizadas es sumamente razonable, además de tener legalidad, ello por cuanto de no haberse dispuesto que la empresa es el sujeto jurídico del pago y el usuario el sujeto económico, la empresa estaría obligada a depositar el monto de la tasa luego de haberse recaudado la misma a través de las facturas y más peligroso aún, se limitaría a abonar al ente de control exclusivamente lo recaudado y no el total de la tasa (dos por ciento de la facturación real o presunta).

Que con el sistema establecido, la empresa abona la tasa de control y fiscalización por adelantado cada año y luego mediante las facturaciones mensuales lo recupera de los usuarios, asumiendo el sujeto jurídico los riesgos de incobrabilidad o retardo en el pago de las facturas.

Que finalmente, es oportuno y necesario advertir que una eventual no traslación de la tasa de control y fiscalización lo cual de por sí sería violatorio de las normas legales citadas y de la propia Constitución Provincial que define expresamente el concepto de tasa, tampoco sería beneficiosa para el consumidor final, pues en última instancia la traslación del gravamen resulta neutro frente al usuario.

Que en efecto, de admitir la no traslación de la tasa no sólo transgrede el sistema legal analizado, sino que no significaría para los usuarios beneficio alguno. Sabido es que los precios de las tarifas eléctricas son fijadas en el Contrato de Concesión y aprobadas por el Ente Regulador. Esto se realiza trimestralmente tomando los costos operativos del Concesionario, determinando el margen de ganancia del mismo, conforme el mandato de los artículos 76, inc. a), 77 y 78, inc. 3° de la Ley Provincial 6.819 y el artículo 27, inc. a) de la ley Provincial 6.835.

Que de no admitirse la traslación expresa de la tasa bajo análisis, tal erogación vendría, así, a formar parte de los costos de la Distribuidora, junto con otros impuestos, por lo que, en última instancia, incidiría sobre el comprador, pero incluida en la tarifa a usuarios finales o sería el Estado Provincial quien tendría que solventar el funcionamiento del Ente Regulador mediante sus propios recursos.

Que es oportuno reflexionar sobre el sentido último de denominar "tasa" a los montos que solventan el funcionamiento del ente regulador, lo que, como se explicitó, implica determinar que la debe pagar el usuario receptor del servicio que presta dicho organismo, conforme lo establecen las normas legales citadas.

Que la idea de trasladar al usuario del servicio eléctrico el costo de la tasa de fiscalización y control se justifica doblemente: a) por una parte se impide la posible "convivencia" entre el controlado y el controlante, siendo la acción del ente de contralor independiente de su "pagador"; b) por otra parte se convierte a cada usuario en un inspector que controla el accionar del ente regulador y reclama ante éste cualquier tipo de abuso por parte de la Distribuidora.

Que lo expresado en el punto a) del Considerando anterior pone en grave riesgo el normal funcionamiento de los organismos de control, la eficiencia del mismo sobre una actividad fundamental para satisfacer necesidades esenciales de la población y, finalmente, afecta gravemente al usuario que se convierte también en dependiente de la voluntad pagadora de la empresa.

Que es numerosa y unánime la doctrina y jurisprudencia que se ha manifestado sobre la necesidad de asegurar independencia al

funcionamiento de los entes reguladores, pero todos coinciden sobre que dicha independencia debe serlo tanto respecto del resto de la administración como respecto de las empresas controladas. Esta última independencia sería imposible de conseguir si el ente de control basa su funcionamiento en la voluntad pagadora de su controlado y depende económicamente del mismo.

Que expuestos los antecedentes legales y contractuales que sustentan la tasa de control y fiscalización y explicitan los motivos por los cuales la misma debe ser abonada por adelantado por la empresa controlada y posteriormente descargada en las facturaciones que se realizan a usuarios finales, y habiéndose agregado el sustento doctrinario y jurisprudencial, debe definirse el procedimiento para su cobro y precisar el alcance de su contenido.

Que en tal sentido, la tasa debe figurar discriminada en la factura de cada usuario y su monto calcularse sobre el consumo de energía.

Que finalmente, es fundamental tener en cuenta que el Ente Regulador de los Servicios Públicos no sólo atiende al control y fiscalización del prestador de los servicios de generación aislada y distribución de energía eléctrica, sino también a la prestación de los servicios de transporte públicos de pasajeros y de carga en jurisdicción provincial, a los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales y al sistema de riego.

Que por lo tanto los recursos que solventan el funcionamiento del ENRESP no solo provienen de los usuarios del servicio eléctrico sino también de los otros servicios controlados en cuanto se incorporen como sujetos controlados.

Que por lo expuesto, resulta transitorio el porcentaje de la tasa de control y fiscalización y por lo tanto el monto que abonan los usuarios, pues en la medida que nuevos servicios se incorporen a los ya controlados por el Ente Regulador, dicho porcentaje (y su monto) deberá disminuirse proporcionalmente.

Que ello es así por el principio de la equidad y proporcionalidad de las contribuciones, explicitado en el artículo 4° de la Constitución Nacional y los principios de legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, progresividad, simplicidad y no confiscatoriedad que debe reunir todo tributo, conforme lo dispone el artículo 66 de nuestra Carta Magna Provincial.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 6.835 y demás normas complementarias y concordantes.

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución ENRESP N° 45 de fecha 02 de julio de 1997, en los términos del artículo 94 de la Ley Provincial N° 5.348, sus modificatorias y complementarias, en virtud en los fundamentos explicitados en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Disponer, a partir del 02 de julio de 1997, que la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.) deberá abonar por adelantado la Tasa de Control y Fiscalización que establece el artículo 9° de la Ley 6.835, depositando el monto de la misma en la Cuenta Corriente N° 43-01293-8, que el ENRESP posee en el Banco de Salta S.A.

Art. 3° - Establecer, con idéntica vigencia, que el monto de la Tasa de Control y Fiscalización a pagar por cada usuario, lo será en forma proporcional a su consumo de energía y deberá ser consignada en la factura que la empresa emita a cada uno de los usuarios finales, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° inc. b) y e) del Régimen de Suministro de Energía Eléctrica y demás normas contractuales y reglamentarias aplicables.

Art. 4° - Regístrese, notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. Fernando Romáin Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos (a/c Presidencia)	Dr. Daniel Nallar Director Ente Regulador de los Servicios Públicos
---	---

Imp. \$ 465,00

e) 18/12/97

O.P. N° 800

F.v/c. N° 8.694

Salta, 03 de diciembre de 1997

RESOLUCION N° 71

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La aclaratoria interpuesta por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta, Sociedad Anónima, en adelante EDESA S.A., en contra de la Resolución N° 67 del ENRESP, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17/11/97, EDESA S.A. interpone un Recurso de Aclaratoria, contra la Resolución N° 67.

Que la recurrente funda su accionar, en que de la lectura del acto administrativo en cuestión no surge

cual es la tipicidad de la norma transgredida, en atención a que la falta que se le imputa, al mencionar el art. 4° inc. k) del Régimen de Suministro no se describe en número las líneas telefónicas a funcionar, expresando sólo que deben existir locales para la atención de reclamos por falta de suministro o emergencias las 24 Hs. y que ello no se pudo constatar y que tampoco del art. 41 de la Ley 6.835 se infiere que exista incumplimiento.

Que el Procedimiento de Aplicación de Sanciones, se inicia mediante la Resolución N° 56/97, en la cual se determina fundadamente el incumplimiento en que incurrió la Distribuidora y las normas que se han transgredido, las que son arts. 3° inc. c) y 4° inc. k) del Régimen de Suministro, como así también el art. 41 de la Ley 6.835, todas ellas referidas a la debida atención y trato equitativo y digno, que debe recibir el usuario del servicio público, no habiendo actuado la Distribuidora en consecuencia, emplazándola a su vez a efectuar un descargo, en ejercicio de su derecho de defensa.

Que formulado el correspondiente descargo por la Distribuidora y emitidos los dictámenes pertinentes, el ENRESP procede a dictar la Resolución N° 67/97, motivo de la presente aclaratoria.

Que a pesar de haberse delimitado claramente el incumplimiento al que incurriera la Distribuidora a lo largo de todos los considerandos de la Resolución 67/97, por un error involuntario no se consignó art. 3° inc. c) del Régimen de Suministro, que ya había sido mencionado en la Res. 56/97, de donde surge indubitadamente la responsabilidad del Distribuidor para cumplimentar la debida atención a los Usuarios del servicio eléctrico, haciéndose merecedor de la sanción impuesta.

Que de la lectura de los considerandos de dicha resolución se advierte la clara alusión al artículo 3° inc. c) del Régimen de Suministro, razón por la cual el error ha sido solo material y no conceptual.

Que por ello corresponde aclarar que la norma que ha incumplido la Distribuidora para hacerse pasible a la multa impuesta por Resolución 67/97, es también la del Art. 3° inc. c) del Régimen de Suministro, ya determinada en la Resolución 56/97.

Que por todo lo expuesto y de conformidad a la Ley 6.835 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar aclarado que EDESA S.A. ha sido sancionada por no haber cumplido con lo

establecido en el art. 3° inc. c) y art. 4° inc. k) del Régimen de Suministro y art. 41 de la Ley 6.835.

Art. 2° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. Rafael López Díaz **Ing. Fernando Romáin**
Presidente Vicepresidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Dr. Daniel Nallar
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 55,00

e) 18/12/97

EDICTO DE MINAS

O.P. N° 588

F. N° 99.139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa BHP Minerals International Explorations Inc., por Expte. N° 15.699, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, ubicado en el departamento Los Andes, cuya mina se denominará "Punilla XI". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.276.850 - Y = 2.628.930. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: (P.P.) X = 7.278.790,76 - Y = 2.628.297,57; 1: X = 7.278.790,76 - Y = 2.631.386,79; 2: X = 7.279.430,00 - Y = 2.631.386,79; 3: X = 7.279.430,00 - Y = 2.632.490,00; 4: X = 7.276.530,00 - Y = 2.632.490,00; 5: X = 7.276.530,00 - Y = 2.628.297,57. Cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.018,33 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de noviembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 18/12/97 y 02/01/98

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 740

F. N° 99.376

Programa de Desarrollo Institucional e
Inversiones Sociales Municipales

PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)
Ministerio de Gobierno y Justicia -
Unidad Ejecutora Provincial - provincia de Salta

MUNICIPALIDAD DE METAN

Licitación Pública Nacional N° 04/97

Limitada a los países miembros del BID
Adquisición parcialmente financiada con recursos del
BID y de la SDS

Convoca a Licitación Pública N° 4/97 para la obra:
Renglón 1: Construcción Bajo Nivel - Renglón 2:
Pavimento Urbano calle Río Piedra y Acceso Bajo Nivel.

Presupuesto Oficial: \$ 447.652,00.

Plazo de Entrega de Obra: 120 días corridos.

Localidad: Metán.

Provincia de: Salta.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Prevista de Comienzo de las Obras:
Febrero/98.

Apertura de Ofertas: 23/01/98.

Hora: 10,00.

Lugar: Sede Municipalidad de Metán.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora
Provincial, Ministerio de Gobierno y Justicia, Mitre 77,
Salta, Capital.

Fecha: Desde 17/12/97 hasta 30/12/97 y Desde
19/01/98 hasta 21/01/98.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

La Licitación se efectuará mediante el método de
dos sobres, correspondiendo el primero a los
documentos que permitan precalificar a los
proponentes y el segundo a las propuestas propiamente
dichas el que solo se abrirá si el proponente califica.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos
establecidos en los contratos de préstamos suscriptos
entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y
932/SF-AR.

Imp. \$ 75,00 e) 17 al 22/12/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 668 F. v/c. N° 8.681

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

VER ANEXO

Imp. \$ 2.970,00 e) 15 al 22/12/97

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 776 F. N° 99.413

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil -
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 2

Apertura: 05/01/98 - Hs. 11,00

Adquisición: Medicamentos

Lugar de apertura y pliegos sin cargo en Servicio
de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil,
Avda. Sarmiento 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 18/12/97

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 782 F. N° 99.422

GENDARMERIA NACIONAL

Jefatura Escuadrón 22 San Antonio de los Cobres

Adjudicase la Contratación Directa N° 2/97, bajo el
régimen de la Ley 20.124 a la firma comercial: Erico
Schneider, con domicilio en la calle Jujuy N° 258 de
Salta, Capital por la suma de Pesos cuatro mil
seiscientos setenta con sesenta y ocho centavos, con
fecha 15 de diciembre de 1997. Pudiéndose consultar
la documentación correspondiente en el Servicio
Administrativo Financiero de la mencionada unidad,
en el horario de 08,00 a 12,00 y de 15,30 a 19,00.

Imp. \$ 25,00 e) 18/12/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 795 F. N° 99.439

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra.
Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación,
Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los
autos caratulados: "Berrios Estay, José Manuel -
Sucesorio", Expte. N° 1B-76.987/95, cita a todos los
que se consideren con derecho a los bienes de esta
sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que
dentro del término de treinta días comparezcan a
hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por ley. Publicación por tres días en el diario El
Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 19 de setiembre
de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/12/97

O.P. N° 794 F. N° 99.439

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en
lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos
caratulados: "Sucesorio de Radich, José Antonio",
Expte. N° C-1.360/97, cita a todas las personas que se
consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,
ya sea como herederos o acreedores, para que dentro
del término de treinta días comparezcan a hacerlo
valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por
ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y
en el Boletín Oficial. Salta, 16 de octubre de 1997. Dra.
María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 23/12/97

O.P. N° 793

F. N° 99.438

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Méndez, Angel Alfonso - Sucesorio", Expte. N° 1B-96.793/97, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 08 de setiembre de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/12/97

O.P. N° 783

R. s/c. N° 7.748

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Riveros, en Expte. N° C-04.369/97, caratulado: "López, Florentina del Valle - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de diciembre de 1997. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Silvia Ester Riveros, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 23/12/97

O.P. N° 771

F. N° 99.406

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en autos caratulados: "Reyes, Yone - Sucesorio", Expte. N° 1C-4.879/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de diciembre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/12/97

O.P. N° 726

R. s/c. N° 7.747

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Segura, Miguel Angel - Sucesorio", Expte. N° B-99.791/97 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

comparezcan a hacerlo valer dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 1997. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario. Salta, 03 de diciembre de 1997.

Sin cargo

e) 16 al 18/12/97

O.P. N° 725

R. s/c. N° 7.746

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesario ab-intestato de Gil, Lucas", Expte. N° 21.898/97, declara abierto el juicio sucesorio de Gil, Lucas y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de noviembre de 1997.

Que la presente medida está exenta de pagos de gastos judiciales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 78 y Cdtes. del C.P.C. y C. (Beneficios de litigar sin gastos). Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/12/97

O.P. N° 724

R. s/c. N° 7.745

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorios de Flores, Bernardino; Campero, de Flores, María - Flores, Milburga Hilda", Expte. N° 2C-03.289/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de noviembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/12/97

O.P. N° 721

F. N° 99.353

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, en los autos; "Agüero, Roque s/Sucesorio (conexo a Expte. N° 1B-22.462/91 del Juzg. Civil y Com. 11va. Nom.)", Expte. N° 1-C-00041/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta

sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de noviembre de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/12/97

O.P. N° 720 F. N° 99.354

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Moya, Yolanda Alicia", Expte. N° B-72.447/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de diciembre de 1997. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/12/97

O.P. N° 718 F. N° 99.352

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Jiménez, Arturo Claudio Lucas y Zallio, María Argentina s/Sucesorio", Expte. N° B-87.219/96, cita a todos los que se consideren con derecho, a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de noviembre de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/12/97

O.P. N° 716 F. N° 99.335

El Sr. Juez Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en el juicio caratulado: "Sucesorio de Niño, Adela y Medina, Osfaldo Nieva", Expte. N° B-77.295/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1996. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/12/97

O.P. N° 707 F. N° 99.333

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en el "Sucesorio de Juan Kampitakis" Expte. N° C-03.877/97, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de noviembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/12/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 799 F. N° 99.443

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos contiguos en La Caldera

El 19/12/97 a horas 19,00, en calle Lamadrid N° 454, remataré con base de \$ 117,14, (2/3 partes del V.F.); un terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes, identificado con Mat. 943, Sec. "B", Manz. 69, Parc. 12, Dpto. La Caldera, con una Sup. de 444 m2., según datos de la Céd. Parc. Luego con la base de \$ 117,14 (2/3 partes del V.F.), Identif. con Mat. 942, Sec. "B", Manz. 69, Parc. 11, Dpto. La Caldera, con una Sup. de 450 m2., según datos de la Céd. Parc., otro terreno baldío libre de ocupantes, sin mejoras. No poseen servicios y están ubicados en calle s/nombre y s/N°, formando una esquina en el B° Jardín de la localidad de La Caldera. Se establece que el Imp. a la venta del bien (Art. 7° de la Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 8° Nom. en juicio seguido contra De la Rosa, Blanca y otro - Expte. N° 1B-63.236/95. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en el Tel. 215882, de horas 17,00 a 20,00. S.T.M. Martillero Público, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 18 y 22/12/97

O.P. N° 798

F. N° 99.442

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Tractor Fiat modelo 400 y acoplado rural

El día 19 de noviembre a horas 18,40, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado: Un tractor marca Fiat modelo 400, año 1973/74, con rodado trasero 14-9x26, delantero 600x16, sin batería, faltándole el burro de arranque, en el estado visto en que se encuentra; un acoplado rural marca 70U capacidad 3-4 toneladas, rodado 600x16, piso de madera y barandas metálicas. Los bienes podrán ser revisados en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., en autos caratulados: "Funes, Jorge Salomón vs. Moisés, Marcelo D. - Ejecutivo", Expte. N° 1B-81.637/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S. T. M. Martillero Público, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 18/12/97

O.P. N° 797

F. N° 99.441

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA
JUDICIAL CON BASE

Casa con amplio terreno en calle Zuviría al 2400

El 22/12/97 a horas 17,00, en mi escritorio de Vicente López N° 1488 de la ciudad de Salta, remataré con base de \$ 12.400 (Créd. Hipot.), un inmueble ubicado en calle Zuviría N° 2411 de la ciudad de Salta, Matrícula 13.901, Sección A, Manz. 17, Parc. 7, Dpto. Capital (01). Consta de dos dormitorios, comedor, cocina-comedor, baño c/azulejos, bañera, construc. de material, techos de losa y pisos de mosaicos; lavadero c/hab. precaria, fondo amplio c/casilla de madera y casita prefabricada, extensión terreno 9 x 62,50 mts. Servicios: agua, luz, cloacas, alumbr. públic. y pavimento. E. Ocupación: Ocupada por la demandada, hijas y otros familiares. Todo según lo dispuesto por el señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com. de 7ma. Nom. en autos que se siguen contra Escobar, Ramona - Ejec. Hipot. Expte. N° B-96.324/97. Condiciones: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, 3 días. Arancel de Ley Martillero 5% y sell. Rentas 1,25% a cargo del comprador. I.V.A. Resp. No Inscripto, impuesto a la venta (inmueble) Ley 23.905 no incluido en el precio; se abonará antes de inscribir la Transf. Informes: J.A.A. Martillero Público, Caseros N° 948, Tel. 210158, horario comercial.

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 22/12/97

O.P. N° 796

F. N° 99.440

Por: SUSANA J. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Fotocopiadora - máquina de escribir

El 19 de noviembre a horas 18,45, en calle Lamadrid N° 454 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Fotocopiadora marca Monroe, modelo RL-710 C. máquina de escribir marca Sperry Remington 100; máquina de escribir marca Erika, máquina marca Olympia. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 8ª Nom. en Expte. N° 1B-84.957/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S. T. M. Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 18/12/97

O.P. N° 792

F. N° 99.437

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Un importante inmueble con salón de ventas
y galpón en Joaquín V. González**

El día 19 de diciembre de 1997, a horas 12,30, en calle San Martín N° 364, de la localidad de J. V. González, por disposición del señor Juez Federal, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Zenteno de Palermo, Nora Doli - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 4.506/94, remataré con la base de \$ 170.000. En caso de no haber postores, transcurridos quince minutos se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 127.500, y de fracasar nuevamente, se subastará en este mismo acto, sin base, los inmuebles identificados como Matrículas N° 5.328 y 5.329, Secc. A, Manz. 4, Parcela 8a y 8b, respectivamente, Joaquín V. González. Sup. total: 364,89 m2. Ext. Mat. 5.328, Fte. 4,48 m2. Cfte. 4,57 m2. Fdo. 40,12 m2. Lím. NE. Parcela 5. NO. Parcela 8b. SE. Parcela 7. SO. Avda. San Martín. Mat. 5.329, Fte. 4,48 m2. Cfte. 4,54 m2. Fdo. 40,12 m2. NE. Parcela 5. NO. Parcela 9. SE. Parcela 8a. SO. Avda. San Martín. Los dos inmuebles están cubiertos por una sola construcción. Desde su frente y hasta los 16 m, un salón con techo de losa y piso de cerámico. A partir de los 16 m. y hasta el final del inmueble está cubierto por un galpón de chapas de zinc. El catastro 5.328 tiene desde los 16 m. hasta el final un entrepiso de losa con columnas. Un baño instalado con cloacas, piso de cemento liso. El catastro 5.328 tiene un entrepiso desde los 34 m. hasta el final, un entrepiso con columnas tiene piso de cemento. Los dos inmuebles están totalmente cerrados en una sola

construcción. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por Aldo Rubén Zenteno, D.N.I. 11.959.160; cuenta con servicios de agua, cloaca, gas, luz. Condiciones de venta: Dinero de contado y al mejor postor. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Salta, Capital, Tel. 320260.

Imp. \$ 66,00 e) 18 y 22/12/97

de pago: De contado, sellado DGR del 0,6%, Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secret. N° 1 en juicio contra Daniel J. Barroso, Expte. N° B-83.997/1/97. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 18/12/97

O.P. N° 791

F. N° 99.436

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil marca Mitsubishi tipo rural
de 5 puertas**

El día 22 de diciembre de 1997 a horas 18,00, en mi escritorio de calle Pedernera N° 282, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, en los autos que se le sigue a Liaks, Benito - Ejecución Fiscal", Expte. N° C-01.517/97, remataré sin base y al contado: 1) Un automóvil marca Mitsubishi, modelo Galant 1600 GL, tipo rural, 5 puertas, Dominio UKL-663, en el estado en que se encuentra. Comisión, 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 18 y 22/12/97

O.P. N° 789

F. N° 99.434

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

1 amoladora, 1 morsa y máquina lijadora

El día viernes 19 de diciembre de 1997, a Hs. 18,45, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 amoladora color gris s/m y s/N° visible. 1 morza N° 2 m/Audax. 1 máquina lijadora color verde s/m. y s/N° visible. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde Hs. 09,00. Condiciones de pago: De contado, sellado DGR del 0,6%, Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., Secret. N° 1, en juicio contra Hilario Cruz s/Ejecutivo, Expte. B-70.423/95. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 18/12/97

O.P. N° 790

F. N° 99.435

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**TV color con mueble, minicomponente,
juego living y modular de algarrobo**

El día viernes 19 de diciembre de 1997 a Hs. 18,55 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: 1) 1 televisor color 20" m/Audinac, mod. AC-201M, N° 115189, c/control remoto. 2) 1 minicomponente m/Roadstar, mod. RS5060H, serie N° 12005, con 2 parlantes chicos desmontables. 3) 1 mueble de madera para audio y TV de dos puertas de vidrio y cajón inferior. 4) 1 juego de living de algarrobo compuesto de 1 sofá de dos cuerpos y 2 sillones individuales con almohadones. 5) 1 modular de algarrobo de dos cuerpos c/2 puertas superiores y 2 inferiores de vidrios, 3 cajones y estantes interiores. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde Hs. 09,00. Condiciones

O.P. N° 788

F. N° 99.433

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Una camioneta m/Peugeot Pup 504 1,3 T,
año 1992, gasolera**

El día 19/12/97, a Hs. 19,40, en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 6.000,00: Una camioneta m/Peugeot, tipo Pick Up, modelo Pup 504 1,3 T, año 1992, dominio N° A-082.760, motor N° 624394 y chasis N° 8033638, blanca, con auto-stereo, gato, llave rueda y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., Secret. N° 1, en juicio contra Neri J. Castellari s/Sec - s/Ejec. Prendaria, Expte. B-66.085/95. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta

subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 18/12/97

O.P. N° 787 F. N° 99.431

Excelente oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Renault, mod. 19 RN (BIC),
año 1995**

El día viernes 19 de diciembre de 1997, a Hs. 19,15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 19.250,00: y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault, tipo berlina 5 puertas, mod. Renault 19 RN (BIC), año 1995, dominio N° AEH 695, motor m/Renault N° 5962160, chasis m/Renault N° 8A1B53SZZRS029088, con auto-stereo, con 4 cubiertas y 1 auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle La Florida 753/67 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6%, Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secret. N° 1, en juicio contra Luis Hernán Villagrán y otro - s/Ejec. Prendaria, Expte. B-85.908/96. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 18/12/97

O.P. N° 786 F. N° 99.430

Excelente oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un automóvil m/Renault, mod. 12 L, año 1989

El día viernes 19 de diciembre de 1997, a Hs. 19,00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 4.800,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault, tipo sedán 4 puertas, mod. Renault 12 L, año 1989, dominio N° A-076.555, motor m/Renault N° 2813886, chasis m/Renault N° L810-017107. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle La Florida 753/67 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado

Rentas del 0,6%, Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Secret. N° 1, en juicio contra Rolando R. Ruiz y otros - s/Ejec. Prendaria, Expte. B-84.207/96. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 18/12/97

O.P. N° 785 F. N° 99.426

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

**Computadora completa, escritorios, sillas,
fichero madera**

Hoy 18/12/97 a Hs. 18,00 en J.M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré sin base: Eq. computac. comp. por: Teclado BTC; monitor s/marca N° 300016468; CPU; Impres. Epson Action Printer 2000 N° 44C0140150; dos escritorios mad. dos cajones; Escrit. metál. tapa fórmica seis caj.; fichero mad. dos caj.; dos sillas metálicas y dos de madera. Cond. Vta.: Contado más 0,6% DGR y 10% Aranc. Ley. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1, en juicio c/C.E.O.M. Ltda. - s/Apremio, Expte. N° A-13.187/97. Edictos p/un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se susp. p/día inhábil. IVA Resp. No Inscr. Inf. al Expte. en Hs. desp. o al susc. Mart. Tel. 313382. Revisar bienes Hor. com. día y lugar de remate.

Imp. \$ 15,00 e) 18/12/97

O.P. N° 784 F. N° 99.425

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

**Hermosa caja fuerte, escritorio madera,
horno microondas**

Hoy jueves 18 de diciembre de 1997 a Hs. 18,00 en Pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% con más el 0,6% sellado DGR a c/comprador: Una caja fuerte sin marca, de una sola puerta. Un escritorio de madera con cinco cajones. Un horno microondas marca BGH - Litton, estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes en el domicilio señalado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Herrera, Secret. N° 2, en juicio seguido contra Betella de Benone, Silvia Sara - Ejecución de Honorario, Expte. N° A-13.350/97. Edicto por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el

día sea declarado inhábil. Informe en el expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (IVA Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 211509, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 18/12/97

O.P. N° 781 F. N° 99.421

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un Dpto. ubicado en San Luis N° 445, Dpto. 9
(entre Córdoba y Buenos Aires)

Remate: Jueves 18 de diciembre a Hs. 18,30, en mi local de remates sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta (Capital). Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 89.923, secc. D, manz. 34, parcela 38, U. Func. 11, Dpto. Capital (01). Polígonos 00-01 y 02-11. Políg. 00-11 Planta baja, Sup. cubierta: 39,62 m2. Sup. total Políg. 39,62 m2. Políg. 01-11 1er. piso. Sup. cubierta: 27,75 m2. Sup. total Políg. 27,75 m2. Políg. 02-11 2do. piso (terraza). Sup. cubierta 8,75 m2. Sup. descubierta: 19 m2. Sup. total Políg. 27,75 m2. Sup. total de Unidad Funcional 95,12 m2, datos según céd. parcelaria (existe contrato de copropiedad). Base \$ 4.777,88 (corresp. a las 2/3 partes de su V.F.) si no hubiera postores por la misma transcurridos 15', se reducirá en un 25% (\$ 3.583,41). Si tampoco existieren postores se realizará la subasta sin límite de precio transcurridos 30', art. 589 CPC y C y 90 del CPL. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Persona, Familia y del Trabajo Distrito Jud. del Norte (Tartagal) Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaria del Dr. Juan José Andreu Enran, en autos "Mendía Campos, Julio Normando c/Instituto Pcial. de Seguros de la Pcia. de Salta - Ejecución de Honorarios (Reconstrucción)", Expte. N° 1.104/90. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Deudas: Municipalidad de Salta, Fs. 179 \$ 123,01, Obras Sanitarias, Fs. 177 \$ 463,21, deudas por expensas, Fs. 188 \$ 1.966,14, pago cuota mensual por expensas \$ 6,00. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Dinero de contado. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta (Capital), Tel. 320401, Cel. 076-835014.

Imp. \$ 25,00 e) 18/12/97

O.P. N° 778 F. N° 99.415

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Televisor color

Hoy 18/12/97 a Hs, 17,00 en Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición de la Sra. Juez

de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., en juicio contra Espinoza, Mónica, Expte. N° B-97.818/97, remataré sin base y al contado: 1 televisor color 20", Goldstar, serie 096497. En el estado visto en que se encuentra. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario local. Comisión 10% y sellado DGR 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil, Campos Wilson, Mart. Púb. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 18/12/97

O.P. N° 777 F. N° 99.414

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Televisor color

Hoy 18/12/97 a Hs, 17,30 en Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., en juicio contra Valdiviezo, Néstor Julio, Expte. N° B-86.827/96, remataré sin base y al contado: 1 televisor color 20", Philco, serie 80584JC. En el estado visto en que se encuentra. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario local. Comisión 10% y sellado DGR 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil, Campos Wilson, Mart. Púb. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 18/12/97

O.P. N° 774 F. N° 99.411

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Corrientes N° 1640
-ciudad de Salta- (terreno con salón y tinglado)

El día 22/12/97 a horas 18:45 en calle San Felipe y Santiago N° 758 -Ciudad-, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física legal, con la base de \$ 2.816,89 (2/3 V.F.) el Cat. 21.876, Sec. "F", Mza. 74c, Parc. 5, Sup. s/céd. parcelaria de 300,00 m2 (10x30), ubicado en calle Corrientes N° 1640. El inmueble se encuentra tapiado, con dos entradas (una para vehículo c/portón metálico elevadizo c/motor eléctrico), cuenta con un tinglado est. metálica c/techo de chapa y piso de tierra y una const. de material de aprox. 5x12 m., c/techo losa c/piso de cemento y puerta metálica. Se encuentra ocupado por el Sr. Dardo Lera en calidad de tenedor precario, donde explota un taller de chapa y pintura. Serv.: Agua, luz, alumb. público y pavimento, gas nat. y cloaca a la calle. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 2da. Nom. en juicio: "Concurso Preventivo Flores, Víctor y Cadar, Nayah - hoy Quiebra - Expte. N° B-35.270/92. Condiciones: En el acto del remate el 30%, sellado D.G.R. 1,25% y Arancel de Mart. 5% en efectivo todo s/precio. Saldo dentro de los 5 días de

aprobada la subasta. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 5 días en El Tribuno y 2 días en Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto en San Felipe y Santiago 758. Mart. A. Gudiño. IVA Responsable No Inscripto. Tel./Fax: 235980.

Imp. \$ 30,00 e) 18 y 22/12/97

O.P. N° 773 F. N° 99.404

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta marca Volkswagen Saveiro
Diesel año 1993

El día 22 de diciembre de 1997, a horas 18:00 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: que se le sigue a Dis-Car S.R.L. - s/Emb. Prev. hoy Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-93.675/97, remataré sin base y de contado: 1) Una camioneta marca Volkswagen año 1993, modelo Pick Up Saveiro CL Diesel Dominio RFV-997, motor marca Volkswagen N° BE073361, chasis Volkswagen N° 9BWZZZ30ZNP246586, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: Es a cargo del comprador cualquier deuda por patentamiento, multas, etc., que adeude el bien automotor a subastar. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 30,00 e) 18 y 22/12/97

O.P. N° 772 F. N° 99.403

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble rural en Dpto. Orán.
Sup. 13 Has. 7.417,48 m2 (40 Kms. de Orán
a Aguas Blancas)

El día 23/12/97 a horas 18:15 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad de Salta- remataré, con la base de \$ 15.998,63 (V.F.) el Inm. Cat. N° 10.420 (Rural), Plano 693, Lote 120 -Aguas Blancas- (Dpto. Orán), con una Sup. total de 13 Has. 7.417,48 m2 ubicado aproxim. 40 Kmts. de Orán por ruta pavimentada (Orán -Aguas Blancas), luego p/camino vecinal enripiado hacia el Sur 3,5 Kmts. El inmueble está cubierto por monte de la zona y sin ser explotado, existiendo aprox. 1/2 Ha. desmontada. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5%

y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez Federal Salta N° 1 en juicio: "Fisco Nacional - Dirección Gral. Impositiva - vs. Isaac, Ricardo s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 1.173/96 - B.D. N° 20.066/01/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de horas 08:00 a 20:00 y por mayores datos consultar al suscripto Martillero, el que cuenta con un croquis de ubicación, en San Felipe y Santiago 758. Tel./Fax: 235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 18 y 22/12/97

O.P. N° 769 F. N° 99.401

Por: GUSTAVO ADOLFO MIRALPEIX
JUDICIAL - BASE \$ 11.106,12

Inmueble Tres Cerritos calle Los Timbóes 685

El día 18/12/97, a horas 18,00, en mi local de calle Jujuy 542, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., en juicio seguido contra Chávez Díaz, Oscar Manuel; Ferrario de Chávez Díaz, Mirta Laura - Ejecución de Sentencia - Expte. N° B-90.466/96, remataré con base de \$ 11.106,12 (2/3 V.F.), un inmueble identif. como Mat. 68.473, Sec. K, Mzna. 64b, Parc. 4, Plano N° 5.305, Dpto. Capital 01. Ext. Fte. 11 m., Fdo. 27 m. Superf. total 297 m2. (según Céd. Parc.) Lím. N. Lote 20, S. calle s/nombre, E. Lote 3, O. Lote 5. Descripción: Se trata de un inmueble de material cocido (ladrillo) con techo de losa y tejas, con escalera, con jardín al frente, un living, tres (3) dormitorios, un baño de 1ra., cocina con mesada, comedor diario, todo en la planta baja, con piso de mosaico de granito. En el fondo tiene un patio de piso granito con asador y otro patio con lavadero, pileta de natación con piso de laja. En planta alta, un baño y un dormitorio. Cuenta con todos los servicios y sobre pavimento, con alumbrado público. Todos los dormitorios con placard, y en el fondo una pequeña habitación de servicio. (Según informe Of. de Just.). Ocupa: El señor Chávez Díaz, Oscar M. L.E. 6.059.844, su esposa Ferrario de Chávez Díaz, Mirta L., junto a sus hijos: Oscar Matías y María Josefina, ambos de apellido Chávez Díaz y un nieto, en calidad de propietario. Edic. 2 (dos) días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: 50% del precio en carácter de seña y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Secretaría de Juzgado, Expte. y Jujuy 542, Tel. 211742, Mart. Miralpeix. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 44,00 e) 17 y 18/12/97

O.P. N° 768

F. N° 99.400

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - BASE \$ 6.504,37

**Un inmueble edificado en esta Ciudad
(Olavarría al 500)**

El día 19/12/97, a horas 18,30, en calle España N° 995, de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta), Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Cari, Eugenio o Cari, Santos Eugenio y Tolaba de Cari, Isabel Reyna - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-97.834/97, procederá a rematar con la base de \$ 6.504,37 (correspondiente al Crédito Hipotecario), el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por cesión física y legal y cuya identificación catastral es: Matrícula 15.194, Sec. "F", Manz. 36, Parc. 24, Dpto. Capital (01). Ubicación Municipal: Calle Olavarría N° 555, de esta ciudad de Salta. Medidas: Fte. 10 mts.; Fdo. 60 mts. Sup. 600 m2. Plano N° 237.341. Límites: N. Lote 23, S. Lote 9. E. fondos del lote 6. O. Calle Olavarría. Mejoras: Frente de mampostería revocada, con portón metálico (3 mts. aprox.), 4 habitaciones (dorm.), 2 baños (2ª). Pileta de lavar ropas. Pasillo, patio, 1 galpón (tinglado plano). Techos: Habitaciones de chapa de zinc, galpón estruc. met. (correas, etc), chapas de zinc. Carpintería: Madera. Pisos: Habitaciones y galpón de cemento alizado. Patio y pasillo de tierra. Paredes: Mampostería revocada (ladrillos - ladrillones huecos). Servicios instalados: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas. Servicios públicos: Gas nat., calle asfaltada. Alumbrado. Rec. de residuos. Línea telefónica. Estado ocupacional: Ocupado por las señoritas Carmen Velázquez y Sara Tapia a préstamo gratuito. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 18/12/97, de horas 09,00 a 19,00 (conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago 30% en el acto del remate y su saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado (D.G.R. p/actas) 1,25% c/comprador. Comisión 5% c/comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 215226. Nota: Las deudas de impuestos, tasas, contribuciones, servicios que pesan sobre el inmueble en referencia, son a cargo del comprador hasta el día 19/12/97 inclusive.

Imp. \$ 46,00

e) 17 y 18/12/97

O.P. N° 759

F. N° 99.396

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**Un inmueble en construcción en calle Oscar
Cabalén Medidor 136 (entre los Nros. 126 y 146)
del B° Autódromo de esta Ciudad.**

El día 19/12/97, a horas 19,05, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.322,32, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Oscar Cabalén Medidor N° 136 (entre los Nros. 126 y 146), Barrio Autódromo de esta Ciudad e identificado con Catastro 51.859, Secc. U, Manz. 2, Parc. 11, Capital 01. Plano 4.127. Sup. 326,04 m2. Medidas: 12 m. de Fte. y 28,34 m. de Cdo. O. Lím.: Al N. c/calle s/N., al S. c/L. 10. al E. c/L. 5 y al O. c/L. 7 y 9. Edificación: Cuenta con 1 porch de entrada, 1 living comedor de 4 x 5 m. con cielorraso machimbrado, 1 cocina comedor de 3,50 x 8 m., 1 cuarto para baño sin accesorios, 1 dormitorio de 4 x 6 m., 1 fondo con cimientos y 17 columnas de H° sin llenar, tapiado parcialmente, 1 pasillo c/entrada independiente. Se trata de una casa en construcción, desocupada, con paredes de ladrillos, techo de losa a una sola agua, con contrapisos y parte de tierra, con instalaciones de cloacas incompletas. Sobre calle enripiada, con alumbrado público y pasando la luz y el agua. En el estado que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secretaría N° 2 en juicio contra Leonardo Camacho y otro s/Ejec. Hipotecaria. Expte. N° B-69.504/95. Edictos 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00

e) 17 y 18/12/97

O.P. N° 758

F. N° 99.395

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**Inmueble sito en calle Zuviría N° 2777
(al lado Sur del N° 2781) de esta Ciudad**

El día 19/12/97, a horas 19,05, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.000,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$

3.750,00) y si tampoco existieran postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 503,78, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Zuviría N° 2777 (al lado Sur del N° 2781 y frente al N° 2616) de esta Ciudad, e identificado con Catastro 62.223, Secc. A, Manz. 2b, Parc. 4, Capital 01. Plano 4.766. Sup. 148 m2. Medidas: 8,00 m. x 18,50 mts. Lím.: Al N.O. c/P. 3, al N.E. c/c. Zuviría; al S.O. c/P.6 y al S.E. c/P.5. Edificación: Tiene entrada para vehículos con columnas de hormigón y vigas sin llenar; 1 habitación precaria a la calle con piso de cemento, paredes de bloques y techo de zinc con alero, con fondo de tierra donde hay 4 columnas sin terminar, 1 galería precaria con chapas de zinc, cercado con paredes de bloques excepto parte de su lado norte por donde se comunica con el inmueble colindante de propiedad del demandado. Ocupado por los demandados y familia. Sin servicios instalados. Sobre calle pavimentada con alumbrado público y pasando luz, agua, cloacas y gas natural. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Las deudas que registra el inmueble hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador y según informe adeuda a Obras Sanitarias \$ 1.034,35 al 30/05/97 y a la Municipalidad de Salta \$ 2.900,87 al 16/05/97. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Armando O. Borja y otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-90.482/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 17 y 18/12/97

O.P. N° 757

F. N° 99.397

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un inmueble en calle Los Naranjos N° 335
del B° Tres Cerritos de esta Ciudad.

El día 19/12/97, a horas 19,10, en Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 15.494,72 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 11.621,04), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Naranjos N° 335 (frente al N° 316) del B° Tres Cerritos de esta Ciudad e identificado con Catastro 47.918, Secc. K, Manz. 215, Parc. 10, Dpto. Capital 01: Plano 3.777. Sup. 260 m2. Medidas: 10 x 26 mts. Lím.: Al N. c/L. 15, al S. c/calle Los Naranjos; al E. c/L. 9 y al O. c/L. 11 y 12.

Edificación: Se trata de una casa de dos plantas en construcción, con paredes de ladrillos y ladrillón, sin revoques, sin pisos, sin carpintería, con techos de losa plana y a dos aguas. En su planta baja tiene porch, garage, living-comedor, sala de estar o recibidor con escalera de hormigón, cocina, baño con antebañero o paso (c/cañerías agua y cloacas, sin accesorios), 1 dormitorio, galería y fondo de tierra con tapia incompleta en su L. Este. En la planta alta tiene sala de estar, 1 ambiente con cañerías de agua y cloacas para otro baño; 1 baño con cañerías de agua y cloacas, sin pared divisoria y espacio p/antebañero, y 2 dormitorios. Tiene instalación de agua, luz, cloacas y gas natural hasta la calle. Sobre calle enripiada, con alumbrado público y pasando el gas natural. Ocupado por el señor Facundo Villanueva y familia, en calidad de cuidador. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., Secret. N° 1, en juicio contra Wenceslao Guerra y otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-93.999/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 58,00

e) 17 y 18/12/97

O.P. N° 756

F. N° 99.394

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un amplio inmueble con salón comercial
en B° Don Emilio

El 19/12/97 a horas 18,00, en calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré, con la base de \$ 3.224,00, con la aclaración que de no existir postores, luego de 15 minutos se reducirá en un 25%, o sea a \$ 2.418,00 y si tampoco existieren postores, se rematará con la base de 2/3 de su valor fiscal, o sea \$ 896,37, el inmueble Mat. 56.442, Manz. 110a. Secc. R, Parc. 11 del Dpto. Capital, ubicado en calle Ramón Díaz Med. 185, de B° Don Emilio, Ciudad. Superf. 560 m2. Mejoras: Cuenta con un salón comercial, garage, esp. p/baño. techo losa, dos dormitorios, cocina-comedor, piso cemento y techo chapa; un dormitorio techo de losa y piso granito, baño de 1ra., lavadero y patio. Ocupado por la demandada, y su grupo familiar. Servicios: Agua, luz y alumbrado público. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Secret. N° 2, en juicio seguido contra Rfos, Alicia Rosa - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-84.838/96. Cond. de venta: seña 30% del precio, al contado, saldo a la aprob.

de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble son a cargo del comprador (\$ 1.785,00 a Nov./97). La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 17 al 22/12/97

O.P. N° 753

F. N° 99.390

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL SIN BASE

El día jueves 18/12/97 a horas 19:45, en Arenales N° 127 - Metán, remataré: Lote 1: 4 lámparas Pauer Star, 1000 W/D-Fod 106281001/D; 1 interruptor diferencial AEG, trifásico W 220/380v; 5 lámparas a vapor de mercurio E 40w 220/320v; 10 plafones para dos fluorescentes de 40 w c/u; Lote 2: 6 cajas metálicas para interruptores termomagnéticas; 2 cajas para tableros 1DT, completas; 5 cajas metálicas para tablero de 20 x 30 cm.; 1 caja para medidor trifásicas de 25 x 40 cm.; 1 contactor Siemens 3TD, 4017-220/380V; 2 realex térmicos de sobre intensidad 3 VA: 5000-1R; 2 bobinas para contactor Siemens 3TY 4803-0A; 2 ignitores eléctricos para lámparas de mercurio alogenados; 1 balasto electrónico Remco para lámparas fluorescente, mod. 2L105-22; Lote 3: 6 velas alógenas Bright, 220/240v/500hz: 1000w; 2 velas alógenas Tungsten 220/240w/50; 2 velas alógenas Osram 220/240w.50hz-1000; 7 velas Type 220/240v/50hz-300; 2 velas alógenas Type 500v; 6 llaves termomagnéticas AEZ 220/380-160mmp; 2 interruptores a cuchilla mod. I.C.-30-AMP-500 volt bipolares; 4 balastos Power Wanco de 1000w. Juicio contra Miño, Alberto s/Ejecutivo; Expte. N° 21.336/96. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación del Ditrío Judicial Sur-Metán Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto. Informes: Los bienes podrán ser vistos el día del remate, en horario comercial y en el lugar de la misma, o al Tel. 0876-20777 - Martillero Público David G. Klos.

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/12/97

O.P. N° 752

F. N° 99.391

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 19 de diciembre de 1997, a horas 18:45, en San Martín N° 550 -Joaquín V. González-, remataré: Una balanza reloj con cap. 25 Kg. color blanco, estado bueno, marca "Marani"; cinco cuerpos

de estantes color marrón, de cinco compartimientos, en buen estado; una heladera marca "Neba", color blanco, con picaduras de chapa en la puerta, con freezer independiente, en buen estado y funcionando; una heladera marca "Marshal", color blanco, en mal estado de conservación, con puerta salida funcionando, con freezer independiente. Juicio contra Veleizán, Gerardo Jesús s/Ejecutivo. Expte. N° 21.338/96: Ordena Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distr. Jud. Sur-Metán, Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García. Pago: De contado; Arancel de Ley 10%; sellado de Rentas 0,6%, a cargo del comprador. Nota: No se suspende aunque el día señalado fuere declarado inhábil: IVA Responsable No Inscripto. Informes: El bien podrá ser visto el día de la subasta, en horario comercial, en el lugar de la misma. o al Tel. 0876-20777 - Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/12/97

O.P. N° 751

F. N° 99.392

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL SIN BASE

El día jueves 18 de diciembre de 1997, a horas 19:15, en Arenales N° 127 -Metán-, remataré: Una heladera exhibidora marca "Frimetal S.A.", N° 45.715, refrigerador R12, de una puerta: Un freezer color blanco con dos tapas de acero inoxidable, sin N° visible, funcionando; Una balanza marca "Alfa" de 5 Kg. de cap., N° 30.949. Juicio contra Soria, Carmen Rosa s/Ejecutivo. Expte. N° 21.370/96; Ordena: Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. del Distr. Jud. Sur-Metán, Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García. Pago: De contado, Comisión de Ley 10%; sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil: IVA Responsable No Inscripto. Informes: Los bienes podrán ser visto el día del remate, en horario comercial, en el lugar del mismo o al Tel. 0876-20777 - Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/12/97

O.P. N° 750

F. N° 99.388

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El 50% de importante inmueble en Cafayate

El 23 de diciembre de 1997, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la Base \$ 55.110,40, el 50% de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado sito en calle San Martín y Buenos Aires de la localidad de Cafayate, Nomenclatura Catastral: Sec. B - Manz. 35 a; Parcela 1, Matrícula N° 3172 UF. polígono 00-01, 01-01. Mejoras. Superficie 429,58 m2. Planta Baja: Posee un salón, en la esquina una puerta de dos cuerpos y en

ambos costados con vidrieras grandes y cortinas metálicas, posee una escalera con baranda metálica. Planta Alta: polígono 01-01 Superficie: 358,87 m2. Mejoras: Un salón, local para oficina 4x5 mts.; tres baños. Ambos salones posee piso de granito, techo P.B. de losa y P.A. teja y tejuela. Servicios: Agua, luz, cloaca y pavimento. Estado de ocupación: Se encuentran ocupados por los hermanos del demandado. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom. Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en juicio que se le sigue a Daniel Ernesto Pérez - Ejecutivo. Expte N° 2B-38.207/93. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de pago: 30% de seña del precio y a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado DGR 1,25% a cargo del comprador. Nota: En caso de fracasar 1er. remate, pasada 1 hora se reducirá la base el 25%, en caso de fracasar 2do. remate, pasada 1 hora sale sin base. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero IVA Responsable No Inscripto. Tel. 313305

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 22/12/97

O.P. N° 749

F. N° 99.389

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL CON BASE

El 50% de un terreno en Grand Bourg

El 19 de diciembre de 1997, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base \$ 1.388,95, el 50% de un terreno en el Grand Bourg sobre la calle Sucre entre Zapiola y Alvarez Condarco, a una cuadra del centro Cívico; Nomenclatura Catastral: Sec. T - Manz. 45; Parcela 17, Catastro N° 78.461. Servicios: Agua, luz, y cloaca. Terreno baldío. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Familia N° 3, Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, en juicio que se le sigue a Ruiz, María Elena Marcela. Expte N° 77.765/95. Señala el 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión y sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/12/97

O.P. N° 747

F. N° 99.383

Por: HUMBERTO ROUSSELLE
JUDICIAL - BASE \$ 16.809,44

Importante galpón en V° Primavera

El día 19 de diciembre de 1997, a horas 19:15, en 20 de Febrero 857, remataré con la Base de \$ 16.809,44 (2/3 V.F.) el inmueble ubicado sobre Cnel. Vidt 2603 esq. José Echenique - V° Primavera, identificado como

Catastro 35.266 - Sección L - Manzana 81 a - Parcela 1 - Plano 3023 - Superficie 361,67 m2 - Fte. 11,02 m.; L.E. 31,14 m.; L.O. 30,19 m. todo según títulos. El inmueble consta de un galpón c/techo parabólico, totalmente cerrado c/mampostería, pisos de cemento, 1 oficina c/pisos de granito y techo de losa, 1 baño de 1ra. y 1 baño de 2da., c/accesos s/calle J. Echenique y s/ochava. Se encuentra ocupado por el Sr. G. Astilleta en calidad de inquilino sin exhibir contrato, funcionando una carpintería de su propiedad. Posee servicios de luz trifásica, agua, cloaca y gas, pudiendo ser revisado en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom. Secretaría N° 2, en los autos Ejecutivo c/Aguirre Graciela Ester - Expte. N° B-67.533/95. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mart. H. Rousselle. IVA Resp. No Insc. - 20 de Febrero 857. Tel. 315317.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/12/97

O.P. N° 735

F. N° 99.366

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - BASE \$ 51.001,40

Una casa en esta Ciudad

El día 19/12/97 a horas 18,00, en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Paissanidis, Angela" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-81.876/96, procederá a rematar, con la base de \$ 51.001,04 (correspondiente al crédito hipotecario), el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación catastral es: Matrícula 1.402, Sec. "D", Manz. 8, Parc. 9, Dpto. Capital (01). Ubicación municipal: Calle Lerma N° 170, de esta ciudad de Salta. Medidas: Fte. 10,00 mts., Fdo. 41,50 mts. Sup. 415 m2. Plano N° 64. Límites: N. Prop. de J. M. de Delclaux. S. Prop. de P. J. López. E. calle Lerma. O. Prop. de Félix Usandivaras. Mejoras: Parte anterior: 1 porch, 1 garage, 4 habitaciones, 1 baño de 1ª, 1 cocina c/mesada, 1 comedor 1 patio cerrado (jardín de invierno), 1 patio abierto. Parte posterior: 1 living-comedor amplio c/hogar a leña sin terminar, 1 Hab. pequeña (despensa), 6 dormitorios, 2 baños de 1ª, 1 habitación de serv. c/baño sin terminar, 1 terraza con asador. Paredes: Revocadas. Techos: Parte ant. chapa. Posterior de losa. Carpintería: Madera. Servicios: Luz eléctrica, agua corr., cloacas, gas, línea telef., calle

asfaltada. Estado ocupacional: Ocupado por la señora Angela Paissanidis, su esposo y tres hijos menores, en calidad de propietarios del inmueble. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 18/12/97, de horas 09,00 a 19,00 (art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago, 30% en el acto del remate y su saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado (D.G.R. p/actas) 1,25% c/comprador. Comisión: 5% c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes Nº 583, Salta, Tel. 215226.

Imp. \$ 66,00

e) 16 al 18/12/97

O.P. Nº 732

F. Nº 99.364

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - BASE \$ 1.153,75

Una casa en Bº E. Aráoz - ciudad de Salta

El día 19/12/97 a horas 18,35, en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta), Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Flores Torres, Alfredo vs. Giménez, Mario Alejo", Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº B-96.013/97, procederá a rematar con la base de \$ 1.153,75 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, conforme cláusula 10ª del Mutuo Hipotecario), el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación catastral es: Matrícula 59.600, Sección "O", Manz. 437, Parc. 3, Dpto. Capital (01). Ubicación Municipal: Calle El Norte Nº 3.674 (entre un terreno baldío y el Nº 3.666) Bº Ernesto Aráoz, de esta Ciudad de Salta. Medidas: Fte. 13 mts. Fdo. 31 mts. Sup. 403 m2. Plano Nº 4.572. Límites: NE. Calle s/nombre. NO. Lote 2, SE. Lote 4. SO. Lotes 20 y 6. Mejoras: Frente con amplio jardín, galería, un (1) living-comedor-cocina, Un (1) baño de 1ra. c/todos los accesorios; dos (2) dormitorios, una (1) galería c/lavadero, al fondo una galería c/techo de chapa. Pisos: De cemento. Paredes. Interiores revocadas, exteriores sin revoque. Techos: De losa. Carpintería: Madera. Servicios: Luz eléct, agua corr, cloacas, gas, calle enripiada. Estado ocupacional: Ocupado por señor Mario Alejo Giménez, su señora esposa y dos hijos menores en calidad de propietarios del inmueble. El presente inmueble podrá ser revisado por los

interesados a partir del día: 17/12/97, de Hs. 09,00 a 19,00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago 30% en el acto del remate y su saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado (D.G.R. p/actas) 1,25% c/comprador. Comisión: 5% c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes Nº 583, Salta, Tel. 215226.

Imp. \$ 66,00

e) 16 al 18/12/97

O.P. Nº 731

F. Nº 99.363

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un automóvil Fiat Uno (SCV), 5 puertas,
año 1992 - full

El día 23/12/97, a horas 18,00, en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta (sede del Colegio de Martilleros de Salta), y conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas, donde el secuestro practicado fue por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta), Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Peñalva, Gustavo Adolfo" - Secuestro Prendario, Expte. Nº B-98.187/97, procederá a rematar, con la base de \$ 11.628,00 (correspondiente al crédito prendario), y para el caso de no haber postores por esta base y transcurrido 15' se reducirá a un 25% o sea \$ 8.721,00 y si tampoco hubiesen postores por esta última se procederá a sacar el automotor a remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente automotor: Un automóvil marca Fiat, Mod. Uno-SCV, 5 puertas, color bordó, año 1992, Dominio A-083243, motor marca Fiat Nº 159-A-303879904718, chasis marca Fiat Nº BAS-146000-00086987, funcionando, montado sobre 4 ruedas armadas en regular estado, un auxilio en m/Est.; pintura c/desgastes en el techo, c/radio pasacasetes marca Philco. Equipado c/aire acond., levanta cristales eléctrico, y se subasta en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 23/12/97, en horario comercial en España Nº 970, Salta, (guardería de automotores en frente al local de remates mencionado). Forma de pago: Contado y en el acto del remate. Sellado (D.G.R. p/actas) 0,65% c/comprador. Comisión: 10% c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Las deudas que pesaren sobre el automotor objeto de la presente son a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes Nº 583, Salta, Tel. 215226.

Imp. \$ 66,00

e) 16 al 18/12/97

O.P. N° 722

F. N° 99.355

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU
JUDICIAL SIN BASE

Pick Up Ford F 100 diesel Supercab 1995

El día 18 de diciembre de 1997 a hs. 18,00 en Avenida Belgrano N° 2044 de esta ciudad de Salta, remataré: Una Pick Up marca Ford F 100, dominio ANP 003 diesel Supercab 1995 en el estado visto en que se encuentra, parabrisas rajado, ventilete derecho roto, indicador giro delantero derecho roto, pintura capot y guardabarros delantero derecho en mal estado, gomas estado regular, con auxilio, con alarma X 28, calefacción, radio Philips, dirección hidráulica, fano trasero roto, sin gato ni llave de ruedas. Ordena: El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez en los autos caratulados "Vs. Velázquez, Francisco Guillermo", Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° 1B-91.489/96. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Pago: Contado efectivo. Arancel de Ley 10% a cargo comprador, sellado DGR 0,60% a cargo comprador, 0,60% a cargo expediente, total 1,20%. Martillero Responsable No Inscripto. Exhibición e Informes: En Avda. Belgrano N° 2044 en horario comercial, Salta. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/12/97

O.P. N° 717

F. N° 99.351

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle Orán 1815 - desocupada

El día jueves 18 de diciembre de 1997 a horas 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 20.913, el inmueble matrícula: 70.106 - Sec. F - Manzana 67 b - Parcela 1a, del Dpto. Capital - Plano 5556, D.G.I. Superf.: 125,40 m2. Extensión y Límites: Los dan su Céd. Parcelaria. Ubicación: Calle Orán N° 1815, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con un porch de acceso; living-comedor con ventanal a la calle, piso granito, un dormitorio con ventana hacia el porch, un baño de 1ra. con bañadera, una cocina-comedor sin terminar, le falta piso y revoque en pared y techo, una escalera de hormigón a una terraza, donde existe una construcción de mampostería hasta encadenado superior (tres paredes), sin terminar y un tanque de agua, un lavadero bajo la escalera, toda la construcción de 1ra., con techo de losa plana, tiene un portón de acceso para vehículos. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural, alumb. público y pavimento. Está desocupada y puede

revisarse en horario comercial. Ordena : Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nomin. Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Discar S.R.L. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-96.864/97. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado. Nota: Los impuestos, Tasas y contribuciones que adeuda el inmueble (\$ 1.200 a Oct/97) son a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Mart. Edgardo Simkin, IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 16,00

e) 16 al 18/12/97

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 763

F. v/c. N° 8.692

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, 8va. Nominación: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Sra. Verónica Zuviría de Racciopi, en los autos caratulados "Forani, Eduardo Arístides - Concurso Preventivo, Expte. N° B-92.653/96 - Hoy Quiebra" ha ordenado con fecha 21 de noviembre de 1997, y sus aclaratorias de fechas 28 de noviembre de 1997 y 09 de diciembre de 1997: I. Declarar la Quiebra de Forani, Eduardo Arístides; II. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. III. Nombrando como Síndico a la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán con domicilio en calle Bolívar N° 401 - Primer Piso - de esta ciudad Capital, donde atenderá pedidos de verificación los días lunes y miércoles de Hs. 18:30 a 20:30. Fijar como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 23 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil. IV. Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el día 09 de marzo de 1998, o el siguiente día hábil. V. Fijar como fecha hasta la cual Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el 06 de abril de 1998, o el siguiente día hábil. VI. Fijar como fecha hasta la cual deberá presentarse el informe general por el Síndico el día 18 de mayo de 1998, o el siguiente día hábil. VII. Fijar como fecha hasta la cual podrán formular observaciones al informe general el día 01 de junio de 1998, o el siguiente día hábil. Se ha ordenado publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 11/12/97. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/12/97

O.P. Nº 762

F. v/c. Nº 8.691

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, 8va. Nominación: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Sra. Verónica Zuviría de Racciopi, en los autos caratulados "Forani, Gerardo Arcadio - Concurso Preventivo, Expte. Nº B-92.655/96 - Hoy Quiebra" ha ordenado con fecha 21 de noviembre de 1997, y sus aclaratorias de fechas 28 de noviembre de 1997 y 09 de diciembre de 1997: I. Declarar la Quiebra de Forani, Gerardo Arcadio; II. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. III. Nombrando como Síndico a la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán con domicilio en calle Bolívar Nº 401 - Primer Piso - de esta ciudad Capital, donde atenderá pedidos de verificación los días lunes y miércoles de Hs. 18:30 a 20:30. Fijar como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 23 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil. IV. Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el día 09 de marzo de 1998, o el siguiente día hábil. V. Fijar como fecha hasta la cual Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el 06 de abril de 1998, o el siguiente día hábil. VI. Fijar como fecha hasta la cual deberá presentarse el informe general por el Síndico el día 18 de mayo de 1998, o el siguiente día hábil. VII. Fijar como fecha hasta la cual podrán formular observaciones al informe general el día 01 de junio de 1998, o el siguiente día hábil. Se ha ordenado publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/12/97

O.P. Nº 761

F. v/c. Nº 8.690

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, 8va. Nominación: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Sra. Verónica Zuviría de Racciopi, en los autos caratulados "Forani, Ricardo Domingo - Concurso Preventivo, Expte. Nº B-92.654/96 - Hoy Quiebra" ha ordenado con fecha 21 de noviembre de 1997, y sus aclaratorias de fechas 28 de noviembre de 1997 y 09 de diciembre de 1997: I. Declarar la Quiebra de Forani, Ricardo Domingo; II. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. III. Nombrando como Síndico a la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán con domicilio en calle Bolívar Nº 401 - Primer Piso - de esta Ciudad Capital, donde atenderá pedidos de verificación los días lunes y miércoles de Hs. 18:30 a 20:30. Fijar como fecha final para que los acreedores soliciten la

verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 23 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil. IV. Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el día 09 de marzo de 1998, o el siguiente día hábil. V. Fijar como fecha hasta la cual Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el 06 de abril de 1998, o el siguiente día hábil. VI. Fijar como fecha hasta la cual deberá presentarse el informe general por el Síndico el día 18 de mayo de 1998, o el siguiente día hábil. VII. Fijar como fecha hasta la cual podrán formular observaciones al informe general el día 01 de junio de 1998, o el siguiente día hábil. Se ha ordenado publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/12/97

O.P. Nº 760

F. v/c. Nº 8.689

El Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, 8va. Nominación: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Sra. Verónica Zuviría de Racciopi, en los autos caratulados "Stilo Auto S.R.L. - Concurso Preventivo, Expte. Nº B-87.605/96 - Hoy Quiebra" ha ordenado con fecha 21 de noviembre de 1997, y sus aclaratorias de fechas 28 de noviembre de 1997 y 09 de diciembre de 1997: I. Declarar la Quiebra de Stilo Autos S.R.L.; II. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. III. Nombrando como Síndico a la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán con domicilio en calle Bolívar Nº 401 - Primer Piso - de esta Ciudad Capital, donde atenderá pedidos de verificación los días lunes y miércoles de Hs. 18:30 a 20:30. Fijar como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 23 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil. IV. Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el día 09 de marzo de 1998, o el siguiente día hábil. V. Fijar como fecha hasta la cual Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el 06 de abril de 1998, o el siguiente día hábil. VI. Fijar como fecha hasta la cual deberá presentarse el informe general por el Síndico el día 18 de mayo de 1998, o el siguiente día hábil. VII. Fijar como fecha hasta la cual podrán formular observaciones al informe general el día 01 de junio de 1998, o al siguiente día hábil. Se ha ordenado publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 11/12/97. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/12/97

O.P. N° 734

F. v/c. N° 8.687

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Flores, Daniel s/Quiebra" - Expte. N° B-69.352/95, hace saber: 1) Que con fecha 04 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra del Sr. Flores, Daniel con D.N.I. N° 13.845.469, con domicilio en calle España N° 1877 de esta ciudad. 2) Que se ha fijado hasta el día 02/03/98 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la Síndico C.P.N. Norma Miculasek, domiciliada en calle 20 de Febrero N° 773 - Of. 6, de esta Ciudad, quien atenderá los días martes y miércoles de Hs. 09:00 a 12:00. 3) Que la síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21/04/98 y 02/06/98, respectivamente. 4) Que el fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 Hs., en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. 5) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Que se intima al fallido y a quienes tengan bienes y documentos de aquél, para que los ponga a disposición de la síndico, dentro de las 48 Hs. de su posesión. Salta, 04 de diciembre de 1997. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 52,00

e) 16 al 23/12/97

O.P. N° 642

F. N° v/c. N° 8.679

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Ambientar S.R.L. - Quiebra solicitada por Banco Roberts S.A., Expte. N° B-92.383/96, hace saber: 1) Que con fecha 06 de noviembre se ha declarado la Quiebra a la firma Ambientar S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 168 de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan 557 de la ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado el día 23 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para que el síndico interviniente presente informe individual previsto en los arts. 35 y 200 L.C. 4) Que se ha fijado el día 04 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como

vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. 5) Que se ha fijado el día 05 de mayo de 1998 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general previsto en los arts. 39 y 200 L.C. 6) Que se ha ordenado la venta de los bienes pertenecientes al fallido, difiriéndose la forma de realización de los mismos para la oportunidad en que queden determinados los bienes que componen el activo del fallido. 7) Que se ha ordenado la confección de un inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a la fallida, de conformidad a lo establecido por el inc. 10 del Art. 88 L.C., designándose a tal fin inventariador al Síndico actuante. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de noviembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 12 al 18/12/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 695

F. v/c. N° 8.683

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Laguna, Rafael Arcángel s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-59.382/94, hace saber: I) Que con fecha 10 de diciembre de 1997 se ha declarado la Quiebra de Rafael Arcángel Laguna, M.I. N° 10.661.202, con domicilio real en San Felipe y Santiago 1790 de esta ciudad. II) Se ha ordenado el desapoderamiento de los bienes del actor. III) Se hace extensiva la actuación del Síndico Contador Osvaldo Chiozzi. IV) Se ha establecido el día 19 de febrero de 1998 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura (inc. 11, arts. 88 y 200 de la L.C.Q. V) Se ha establecido hasta el 19 de marzo de 1998 el período de observación o impugnación de créditos previsto por el art. 200 de la L.C.Q. VI) Se ha establecido el 07 de abril de 1998 como fecha tope para que el síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.Q.). VII) Se ha establecido el 26 de mayo de 1998 como fecha límite para que la sindicatura presente el informe general previsto por el art. 39 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 11 de diciembre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15, 16, 17, 18 y 22/12/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 779

F. N° 99.417

ARAUCARIAS S.R.L.

1) **Socios:** Ana María Frías, D.N.I. N° 11.779.141, argentina de 42 años de edad, casada, diseñadora de ropas, domiciliada en calle Caseros 655, Dpto. 2, de Salta Capital y Ricardo Arias Urriburu, D.N.I. N° 11.834.630, argentino, de 42 años de edad, casado, abogado, domiciliado en B° La Aldea, Casa 2, de Salta Capital.

2) **Fecha de Constitución:** Contrato con firmas certificadas el 25/11/97.

3) **Denominación:** "Araucarias Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) **Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías, en cualquier parte del país o del extranjero. Con sede social en calle Caseros 655, 2° piso, Salta.

5) **Objeto Social:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) A la explotación de alquiler de vehículos Automotores, Pick Up y similares, con o sin chofer, como así también a la importación, distribución y venta de vehículos, maquinarias y motores nuevos y usados, de componentes, repuestos y accesorios para vehículos, de máquinas y motores; esta actividad girará bajo el nombre de fantasía Nevada Rent a Car. b) Inmobiliario: mediante la construcción por cuenta de terceros, compra-venta, permuta, alquiler y arrendamiento inmuebles urbanos y rurales, administración de loteo y subdivisión de los mismos, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. c) Turismo: organización de viajes y turismo, compra-venta de pasajes nacionales e internacionales, organizar excursiones y todo tipo de eventos relacionados a esta actividad. d) Confección, compra-venta, importación y distribución de ropa, como asimismo de todo los elementos necesarios para cumplir con su actividad.

6) **Plazo de Duración:** Treinta (30) años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, pudiendo prorrogarse por resolución de los socios.

7) **Capital Social:** Diez mil pesos (\$ 10.000), dividido en (100) cien cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una.

8) **Suscripción e Integración:** El Capital Social, se suscribe íntegramente en este acto por los socios, en las siguientes proporciones: Cincuenta (50) cuotas de capital por un valor de Cinco mil pesos (\$ 5.000) cada uno, e integran en este acto el 25% del Capital, y el saldo lo integrarán en el término de dos (2) años.

9) **Administración y Representación Legal:** La Administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Ana María Frías, quien tendrá la representación legal de la sociedad y obligará a ésta mediante su firma.

10) **Fecha de Cierre del Ejercicio:** El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/12/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 18/12/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 780

F. N° 99.418

MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 15 de julio de 1997 de han designado los miembros del directorio por el término de un (1) ejercicio de Mediterráneo Automotores S.A., quienes aceptaron sus cargos en la misma asamblea, de la siguiente manera:

Presidente: Sra. Carmen Martínez (D.N.I. N° 3.931.231).

Director Suplente: Sr. Benjamín Enrique Campbell (D.N.I. N° 7.934.037).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/12/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 18/12/97

O.P. N° 775

F. N° 99.412

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO HNOS. S.R.L.

A los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, puesto a consideración el primer punto, por unanimidad resulta electo el señor Osvaldo Domingo. El presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día: luego de un breve cambio de ideas se decide por unanimidad proceder a la modificación del Contrato Social, en su cláusula tercera referida al objeto social, en razón de ser conveniente y necesario atento a las nuevas actividades previstas en la empresa y que se refieren a los servicios turísticos y financieros. Así es que queda redactada la cláusula modificada de la siguiente forma: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia

o de terceros a las siguientes actividades: Agrícola e industrial, plantación y cultivo de viñedos, así como la elaboración, fraccionamiento de vinos y subproductos del mismo. A tal efecto continuará con las actividades que actualmente desarrolla en los mencionados rubros la sociedad que gira con la denominación de Domingo Hnos. S.H. o Domingo Hnos. S.C.C. También la nueva sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades.

a) Comerciales: mediante la compraventa, importación y exportación de productos alimenticios, agrícolas, frutícolas, ganaderos, vitivinícolas y sus derivados. b) Industriales: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos lácteos y sus derivados. Asimismo todo otro producto alimenticio, agrícola, frutícola, ganadero y granjero. c) Servicios: La prestación de servicios turísticos, en especial los referidos al agroturismo, ecoturismo, turismo de aventura tanto nacional como internacional, utilizando la infraestructura existente y la que fuere necesario habilitar en el futuro para un adecuado cumplimiento de estos fines. Estas actividades también podrán ser realizadas a través de terceros y la subcontratación de servicios que fuera menester realizar. d) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capital a personas y/o sociedades constituidas o a constituirse. Para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Excepuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en que se requiera el concurso público.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/12/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00 e) 18/12/97

O.P. N° 711 F. N° 99.346

AVISO DE ESCISION

De conformidad con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4) de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad El Cóndor S.A., con sede social en Avda. Independencia N° 1326 de la ciudad de Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 27/02/67, al folio 44, asiento 5719 del libro 33 de Contratos Sociales, por asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1997, aprobó la escisión por la cual se destina el 66,66% de su capital, representado por Activos y Pasivos del balance especial de escisión

practicado el 30 de setiembre de 1997, del cual resultaron las valuaciones del Activo en \$ 5.221.545, y el Pasivo en \$ 1.531.545. De ello se destinan a las dos nuevas sociedades escisionarias denominadas Alto Molino S.R.L., y Yuchán S.R.L., con sede social en Avda. Independencia 1326 y Gral. Güemes 1349, 1er. Piso, respectivamente, ambas de la ciudad de Salta como Activo \$ 1.727.533 y \$ 1.611.370, respectivamente, y como Pasivo \$ 497.533, y \$ 381.370, respectivamente. La valuación de los activos y pasivos, tanto del patrimonio de la sociedad escidente como de los patrimonios de las sociedades escisionarias se realizó a valores probables de realización en plaza y respetando el principio de uniformidad.

Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente Avda. Independencia N° 1326, Salta, Capital, dentro de los quince días desde la última publicación de este aviso, tal como lo dispone el Art. 88, inc. 5) de la Ley 19.550.

En razón de haberse destinado el 66,66% del capital social a la constitución de dos nuevas sociedades, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan. Salta, 15 de diciembre de 1997.

El Directorio

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 23/12/97

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. N° 665

F. N° 99.294

FABRINO A TARTAGAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

Cítase a los señores Accionistas de Fabrinoa Tartagal S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1997, a Hs. 20:00, en la sede social de calle Alberdi 316 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.
- 2°) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 3°) Autorización venta bienes de uso.
- 4°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 22/12/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 742

F. N° 99.379

CODELCO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de CODELCO, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de diciembre de 1997 a Hs. 19:00 en su sede de Córdoba 182 - Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de los socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, sin modificaciones.
- 3º) Lectura, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario por el ejercicio cerrado el 30/06/97.
- 4º) Lectura del revalúo contable de bienes muebles e inmuebles al 30/06/97.
- 5º) Lectura, discusión, modificación o aprobación del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 6º) Consideración de la cuota social.

Guillermo Durand Cornejo
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 17 y 18/12/97

RECAUDACION

O.P. N° 802

Saldo anterior.....	\$ 209.161,40
Recaudación del día 17/12/97	\$ 807,80
TOTAL	\$ 209.969,20

O.P. N° 741

F. N° 99.375

AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES "ESCUADRON CORONEL JOSE FRANCISCO GORRITI" DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Escuadrón Coronel José Francisco Gorriti" de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1997, a horas 10:30 en su sede social sita en calle Manuel B. Teseyra N° 316 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios 1995/96 y 1996/97.
- 3º) Revocación total de la Comisión Directiva para el nuevo período.
- 4º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Oscar Sarmiento
Secretario

Julio Héctor Romero
a/c Presidencia

Imp. \$ 16,00

e) 17 y 18/12/97



A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.313

de fecha 18 de diciembre de 1997

AVISO ADMINISTRATIVO

Dirección General de Rentas

O.P. N° 668

27/11/97

PAG.: 1

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

ENCONTRANDOSE CADUCO/S LOS PLANES DE PAGO QUE SE NOMINAN SEGUIDAMENTE, EN RAZON DE LO NORMADO EN EL ART. 65 DEL CODIGO FISCAL, SE LO/S INTIMA POR ESTE MEDIO A REGULARIZAR LA OBLIGACION FISCAL, POR EL IMPUESTO, PERIODOS Y MONTO EN EL INSTRUMENTADO, CON MAS LOS INTERESES RESULTANTES DEL ART. 36 DEL CODIGO FISCAL, REGLAMENTADO POR RESOLUCION GENERAL N° 26/97 EN EL PLAZO PERENTORIO DE CINCO (5) DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION, Y/O COMUNICAR FORMALMENTE A ESTA DIRECCION EN EL SUPUESTO DE PAGOS REALIZADOS O SALDO A SU FAVOR, MUNIDO/S DE LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA, TODO ELLO BAJO LEGAL APERCIBIMIENTO DE GESTIONAR SU COBRO COMPULSIVO MEDIANTE EJECUCION FISCAL, CON LAS COSTAS A SU CARGO, AUN EN EL SUPUESTO DE HABER ABONADO EL TRIBUTO (ART. 70 INC. 1° DEL C. P. C. Y C. Y ART. 7° INC. 3° CODIGO FISCAL).

LA PRESENTE CITACION E INTIMACION DE PAGO SE FORMULA ASIMISMO EN EL MARCO DE LOS ARTS. 20, 110, 112 INC 2°, 113 INC. 5° Y CCTES. DEL CODIGO FISCAL. -

11920002	0	TRASA S.R.L.
11920003	8	CONCIEL S.A.-CONTEC S.R.L.
11920016	0	NESTOR OSVALDO DIAZ
11920021	0	CAZALBON HUGO OSBALDO
11920034	3	OSVALDP IBA#EZ Y OTROS
11920037	6	PETRECON SA
11920040	0	IRIARTE JORGE RESAFIN

TOTAL POR EL IMPUESTO: SELLOS
CUENTA 7

21920002	9	BIOMEDICA SALTA S.R.L.
21920003	7	AGROSERVICIO SOLA Y CIA S.R.L.
21920004	5	DIST CURA POLZINI Y RIVERO SRL
21920005	2	REPUESTERA 826 S.R.L.
21920006	0	QUINTEROS F. E HIJOS S.H.
21920007	8	LOS ANGELES S.A.
21920008	6	CODEMAR S.R.L.
21920009	4	TRANOR S.A.
21920010	2	FRIO 2000
21920012	8	CERVANTE SACIFIA Y F
21920014	4	POSTIGO OSVALDO S.H.
21920015	1	PETROCOM S.A.
21920016	9	INGENIO SAN ISIDRO S.A.
21920017	7	TRESGE
21920018	5	ARENA S.A.
21920019	3	CORNEJO JUAN ABEL
21920020	1	ARAGON JOSE ANTONIO
21920022	7	ALARCO S.R.L.
21920024	3	VIA#A SERVANDO ALFREDO
21920028	4	SERVICIOS FINANCIEROS S.R.L.
21920029	2	ELECTROMEDICINA SALTA SRL
21920030	0	LORENZO DIONISIO Y OTROS S.H.
21920031	8	BELMONTE JOSE RAFAEL
21920032	6	ALARCO S.R.L.
21926002	3	ALARCO S.R.L.
21926006	4	VARELA CARLOS MANUEL
21926011	4	CRIVELLINI EDMUNDO JUAN
21926016	3	ELGEMA S.R.L
21926022	1	SARAVIA RAUL
21926026	2	CALLIERA S.A. SALTA
21926030	4	FELIPE PRIOTTI S.A.
21926032	0	SAN JOSE S.R.L.
21926042	9	MEDINA MARIA E JUAREZ DE

SUBP. INFORMATICA

(QRY: COPIA)

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

21926046	0	DAL BORGHO CONSTRUCCIONES S.R.L
21926052	8	INTECOM TRADING S.A.
21926053	6	MIGUELEZ HUGO OMAR G.
21926055	1	COMPANIA MINERA GAVENDA S.A.
21926057	7	BERTELLO MIGUEL ANGEL
21926064	3	RUARTE DE LEONE LIA DEL CARMEN
21926065	0	MU#IZ AMARANTO
21926066	8	AGROCAR S.A.
21926085	8	MOLINA JORGE GUSTAVO
21926087	4	FERLATTI JOSE DOMINGO
21926093	2	ORENSE S.A..
21926097	3	VIVIENDAS SALTA S.A.
21926098	1	COMPANIA AGRICOLA GANADERA SAL
21926100	5	LASALLE RONALD ERMES
21926101	3	RODAMIENTOS NOROESTE SRL.
21926106	2	SOINCO S.A.
21926110	4	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.
21926114	6	LA BANDA S.A.
21926116	1	OSVALDO POSTIGO S,H,
21926123	7	CHEIN HECTOR FELIPE
21926126	0	TRESGE S.R.L.
21926127	8	ZENTA S.R.L.
21926128	6	PUERTO NORTE S.A.
21926132	8	NOROESTE CONSTRUCCIONES
21926134	4	LLAYA HNOS. S. DE H.
21926136	9	PANNUTO FELIPE HORACIO
21926137	7	LORENZO DIONICIO Y OTROS
21926138	5	LORENZO DIONISIO Y OTROS
21926139	3	ATILIO PEILA Y OTROS
21926175	7	LOPEZ DANIEL RAUL
21926176	5	GIMENEZ JULIO ROQUE
21926191	4	ALVAREZ RAUL ANTONIO
21926200	3	DIL-MAS SRL
21926201	1	TADAR
21926299	5	FRIGORIFICO GRAL. DEHEZA S.A.
21927123	6	CHEIN, HECTOR FELIPE
22920002	7	M. HEREDIA Y CIA. S.A.
22920003	5	NORTEX S.A.
22920004	3	PERFILTRA S.A.
22920006	8	EXIMIA S.A.
22920008	4	BAIRAGRO SA
22920010	0	WILRET S.R.L.
22920011	8	TALLERES JUJUY SACI
22920013	4	CONSULTORA ARGENTINA CONSTRUC.
22920014	2	FRIGORIFICO IGLESIAS S.A.
22920016	7	ALIGEN S.A.
22920017	5	IVONNE S.A.C.F I.
22920018	3	CAVAS DE SANTA MARIA SA
22920019	1	BANDEX S.A.
22920020	9	PLASTICA INPLAST S.A.
22920021	7	COMPANIA MINERA DEL LAGO S.A.
22920022	5	AMANZI S.A.
22920023	3	GENOA SA
22920024	1	PERFILTRA S.A.

TOTAL POR EL IMPUESTO: ING.BTOS.- CONV.MULTILATERAL
CUENTA 87

41920003	5	CARMEN C. DE OMAR S.A.
41920005	0	DIAZ FRANCISCO RAUL
41920006	8	DIS-CAR S.R.L.
41920009	2	VARGAS ORLANDO MARCELINO
41920012	6	GUIJARRO GUSTAVO

SUBP. INFORMATICA

(QRY: COPIA)

```

41920013      4  TORRES VILLAFANE GABRIEL
41920015      9  AMBIENTAR S.R.L.
41920017      5  LATNIK E HIJOS S.R.L.
41920019      1  SORIA ANGEL CUSTODIO
41920028      2  RAMONOT GUILLERMO C.
41920029      0  LOPEZ HECTOR RAUL
41920031      6  ARAB VICTOR ALBERTO
41920032      4  CHAMBI JULIO
41920036      5  ESTACION DE SERVICIO EL MILAGR
41920041      5  IBAÑEZ ROSA DEL VALLE
41920044      9  ORIS CARLOS ALBERTO
41920045      6  PAPUTSAKIS CONSTANTINO
41920046      4  HERRERA JUAN CARLOS
41920048      0  RODRIGUEZ ANA MARIA
41920054      8  ORTIZ JESUS NESTOR
41920056      3  CASIMIRO DE CASIMIRO, ROSALIA
41920057      1  MOYA HECTOR ANTONIO
41920061      3  RAMOS ORLANDO
41920062      1  RODRIGUEZ OSVALDO MARIO
41920064      7  CARATTONI MIGUEL ANGEL
41920065      4  GUTIERREZ SORIA NANCY
41920066      2  KAWR SURJT
41920067      0  SINGH BACHITTER
41920070      4  PINO TORIBIO
41920072      0  MARGALEF ARMANDO JOSE
41920073      8  BARON ISIDRO
41920074      6  BARON ISIDRO
41920081      1  RODRIGUEZ ROSANA CLAUDIA
41920082      9  RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO
41920083      7  GIMENEZ VIAJES
41920086      0  MUNIZAGA JOSE OSCAR Y OTROS
41920089      4  VILLAGRA DAVID DOMINGO
41920090      2  VILLAGRA DAVID DOMINGO
41920091      0  SURI SALTA S.R.L.
41920095      1  MONTALDI MARIO ALBERTO
41920099      3  CAMPISANOCARLOSYPETRACHINIANGEL
41920101      7  IBARRA OSVALDO RAUL
41920102      5  GASPAS RICARDO ISIDRO
41920103      3  FARMACIA ALVARADO
41920104      1  TORRES HUGO NICOLAS
41920106      6  CASTAGNARO CESAR RENE
41920107      4  GAUNA, CARLOS ALCIDES
41920108      2  RODRIGUEZ RISELA
41920109      0  CROSTA MARTA OLGA
41920114      0  BATISTA EINER
41920117      3  T.A. SAN LUIS S.R.L.
41920120      7  ASON MARTA ELENA
41920122      3  JUAREZ CARLOS ERNESTO
41920123      1  DELGADO JOSE
41920124      9  OLIVIERO ELEONORA Y OTRA
41920125      6  CEJAS NORMA BEATRIZ
41920126      4  VELEZ CARLOS PINIO
41920127      2  SOTO, MIGUEL ANGEL
41920129      8  TORRES, JUAN ANGEL
41920130      6  MARTINEZ SEGUNDO
41920131      4  CRUZ ATILIO ROSA
41920133      0  SOLIS DE MAMANI NERY
41920134      8  FLORES VICTOR
41920136      3  YAPURA SANTIAGO
41920137      1  FLORES VICTOR
41920139      7  MOLINA AGUADO ANTONIO

```



```

41920140      5   QUINTANA RICARDO RAUL}
41920142      1   NESTOR A MAROZZI S.A.
41920143      9   YAPURA SANTIAGO
41920144      7   CASTRO MARCELO ALBERTO
41920146      2   CEBALLOS CARLOS ALBERTO
41920147      0   ALVAREZ ESTER AGUILERA DE
41920152      0   BALUT, ALEJANDRO Y CELIN
41920153      8   EXENI MAHFUD
41920154      6   RIOS ROMAN
41920155      3   BARRIOS RODRIGUEZ CLAUDIO
41920156      1   MOLINA Y MOLINA SOC. DE HECHO
41920158      7   ELIA MARIA ENRIQUETA
41920160      3   ARIAS DARIO FELIPE
41920162      9   QUIROGA RICARDO LAISTON
41920163      7   FARMACIA INTER S.C.S.
41920164      5   TRIGO ROCHA HUGO
41920165      2   DELGADO CLEMENTE LAUDINO
41920167      8   CHAVEZ CESAR DARIO
41920168      6   FLAMINGO S.R.L.
41920169      4   PASCUAL CLAUDIO ANTONIO
41920170      2   REBUFFI ALBERTO GUIDO
41920171      0   KAIRUZ PEDRO VICENTE
41920172      8   RIOS PEDRO
41920175      1   SEDERIA LA ROSITA S.R.L.
41920176      9   LATNIK E HIJOS S.R.L.
41920177      7   SINGH CHARAN
41920179      3   JOSE LOPEZ
41920181      9   EXENI JORGE
41920182      7   MARIA DEL C. FORAY - FARMACIA
41920183      5   PINTADO FUENTES S.A.
41920184      3   SAHA MAQUINARIAS Y CIA
41920185      0   NU#EZ PEDRO GERMAN
41920187      6   PACHECO HECTOR FCO
41920189      2   TECLADOS S.R.L.
41920190      0   DURAN JULIO ARGENTINO
41920191      8   CARLOS SEGON Y MARTIN MIRANDA
41920192      6   JUANA H. CABRERA VDA DE ALFARO
41920193      4   MIGUEL ANGEL INTERNACIONAL
41920194      2   INDIANA S.R.L.
41920195      9   PEREZ FERNANDO
41920197      5   CAMPOS MARTIN HORACIO
41920199      1   OTAMENDI JUAN JOSE
41920200      7   CAZALBON MARIA CRISTINA
41920201      5   DELGADO FRANCISCO JAVIER
41920207      2   AMIRI LEONOR ROSARIO
41920209      8   CASTRO LAURA ESTHER
41920212      2   SAJAMA MIGUEL ANGEL
41920213      0   SALINAS MIGUEL ERNESTO
41920216      3   REYES GOMEZ ADRIAN
41926006      2   SOTO MIGUEL ANGEL
41926007      0   BARNES FRANCISCO
41926021      1   ARAB VICTOR ALBERTO
41926024      5   YUFRA JUAN BARTOLOME
41926030      2   CORNEJO GERARDO
41926031      0   VISTAS SANTIAGO
41926037      7   HURTAO JUAN CARLOS
41926058      3   ANGOLA FAUSTO
41926080      7   MARTINEZ DE ORFALI ISABEL
41926081      5   LOPEZ MARTA ALICIA
41926083      1   GASLIAN SILVIA NOEMI
41926087      2   FLORES, VICTOR

```

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

```

41926093      0   ROJAS DE CEBALLOS BLANCA N
41926094      8   LLANTAS SALTA S.H.
41926096      3   SALE JOSE NORBERTO
41926102      9   CAZALBON MARIA CRISTINA
41926103      7   RIVAS ERNESTO
41926104      5   PEREYRA EMILIO
41926114      4   SALAS JUAN ANDRES
41926117      7   VELARDE CESAR E. Y OTROS
41926119      3   CARRIZO DANIEL ARMANDO
41926131      8   INSTITUTO MEDICO DE SALTA
41926132      6   IBARRA OSVALDO RAUL
41926133      4   INDIANA S.R.L.
41926137      5   ESCOBAR ESPINOZA ARMANDO
41926143      3   ANDRADE CLAUDIA -IBARRA PABLO
41926145      8   LASPIUR CESAR RENE
41926148      2   FARMACIA ALVARADO
41926150      8   CALLIERI ANTONIO
41926161      5   MARTHA LUISA DEL CERRO
41926166      4   CEDOLINI SERGIO RAUL
41926174      8   GIL LAVAQUE Y OTRO S.H.
41926177      1   NISEI SRL
41926178      9   ARANDA ANIBAL Y ARANDA JULIO
41926184      7   CUELLAR NITA MERCED
41926187      0   RUANO VICTOR HUGO
41926188      8   SVETLIZA BENJAMIN
41926190      4   ASAF ARMANDO ANTONIO
41926191      2   TRIVISSONO NICOLAS CAYETANO
41926193      8   DIAS NESTOR
41926197      9   RUIZ LOPEZ PEDRO
41926200      1   PECORAN ANA ROSA
41926201      9   BRIZUELA JESUS CONCEPCION
41926204      3   BRANDAN DE HERNANDEZ ANA E.
41926214      2   CHIERICI RAYMONDO
41926229      0   GONZA LORENZO GIL
41926240      7   KAMANDARO BENJAMIN
41926252      2   ESTABLECIMINETO LA PACHO SRL.
41926257      1   FERNANDEZ PEDRO NESTOR
41926269      6   SARMIENTO ALEJANDRO MARINO
41926270      4   NIEVES DE CARDOZO MIRTA
41926272      0   LAVILLA, JOSE RICARDO
41926276      1   DELGADO VICTOR MANUEL
41926280      3   ELIA MARIA ENRIQUETA
41926285      2   FIGUEROA EDUARDO DAVID
41926290      2   VERON HUGO ANTONIO
41926292      8   LOPEZ MARINI HECTOR S.H.
41926295      1   ORELLANA ANASTACIO
41926304      1   MARIN CARINA VIVIANA
41926306      6   AGROSERVICIO LIMACHE S.R.L.
41926312      4   TENIS CENTRO S.R.L.
41926314      0   DIP DE COLQUE FELIPA DEL CARM
41926318      1   IBA#EZ MIGUEL Y OTROS S/H
41926324      9   MARTINEZ HUGO
41926326      4   GONZALEZ SERGIO MARIO
41926327      2   GALLI VICTOR MANUEL
41926332      2   CAMERON S.R.L.
41926339      7   SERRANO DE TERRITORIALE JULIO
41926340      5   LA SANTAFESINA S.R.L.
41926342      1   CABALLERO FABIANA ESTELA
41926346      2   PUCA OSCAR VICTOR
41926348      8   AGROPECUARIA RURAL DEL NOA S.A
41926350      4   TRANSPORTE TRASA S.R.L.

```

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

```

=====
41926353      8   GRAMAJO HECTOR RAUL
41926361      1   CHLEGEL JAVIER ALEJANDRO
41926366      0   CAMACHO E HIJOS
41926373      6   ESCOBAR M.EUGENIA
41926375      1   MARGONARI, J.-ACU#A,A.SOC.HECHO
41926378      5   GAUFIN MARIA TERESA
41926380      1   SALIM JORGE
41926384      3   QUIROGA DE PESCADOR ANA ISABEL
41926394      2   CASTRO ELSA MARTA
41926395      9   DIARTE NELLY DORA
41926398      3   MONTA#O INES CRESPO DE
41926400      7   MARTINEZ JORGE MARIO
41926402      3   VIDIZZONI Y RIZZOTI S.H.
41926407      2   AGUSTIN VILLANUEVA E HIJOS S.H
41926415      5   CARLOS ALBERTO NIEVA
41926416      3   DESMONTES S.A.
41926419      7   VILLAGRA DAVID
41926420      5   HOMES DE LOPEZ DELFINA
41926429      6   POSPOS JUAN CARLOS
41926433      8   DRUETIA OSCAR BAUTISTA
41926436      1   DISTRIBUIDORA SUGAR S.R.L.
41926439      5   ROBLES CARLOS ALBERTO
41926441      1   ZABLOUK ADIB
41926444      5   SEGURA HUGO DANIEL
41926460      1   CORTEZ JUAN ALVIS
41926461      9   CASERES VICENTE LINO
41926462      7   SINARSA S.H.
41926465      0   RUBIN S.R.L.
41926466      8   MARRUPE DE CARRIQUE FRANCISCA
41926469      2   SOTO RUBEN FRANCISCO
41926470      0   ESTRUCTURAS METALICAS
41926472      6   MAROCCO GUSTAVO WALTER
41926473      4   ALEXANDRA ARAOZ DE MENDILARZU
41926475      9   YARAD MARCELO GABRIEL
41926479      1   LOPEZ RAMON ALBERTO
41926486      6   INMOBILIARIA S.R.L.
41926487      4   SILVERA JUAN CARLOS
41926490      8   DIESEL CAPELO S.R.L.
41926491      6   FEGAVIAL S.A.
41926492      4   FARIF ALE
41926499      9   BOUHID ERNESTO RUBEN
41926500      4   GONZALEZ BENITEZ, NORBERTO B.
41926502      0   VICTOR FLORES
41926503      8   FLORES VICTOR
41926505      3   CASTILLO NESTOR
41926506      1   GRANADOS JOSE LUIS
41926510      3   ESMARGUI S.A.
41926511      1   GONINI ARIEL
41926512      9   PALOPOLI LUIS
41926515      2   BALDIVIEZO LUIS E.
41926519      4   VALENZUELA RAUL PEDRO
41926521      0   JEREZ JUAN LUIS
41926524      4   QUINTEROS RAUL ANTOLIN
41926525      1   LENZ ALFONSO
41926527      7   RAMOS DE CRISTOBAL GLORIA
41926528      5   ROMERO MARIA
41926529      3   ACOSTA ALDO ERNESTO
41926533      5   ROMERO RENEE
41926535      0   VILLADA ROQUE
41926536      8   ORQUERA MIRTA GLADIS
41926537      6   ORQUERA MIRTHA

```

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

```

=====
41926545      9   LOPEZ JOSE DEL CORAZON DE J.
41926548      3   GUZMAN CALIXTO
41926551      7   COSTA AZUL S.R.L.
41926552      5   AGUILERA MIGUEL ROLANDO
41926554      1   ALINOA S.A.
41926555      8   TORRES JUAN FRANCISCO JOSE
41926558      2   ROLQUE DOROTEZ ARANDA DE
41926561      6   CEJAS MARIA NOEMI
41926564      0   EMP.TRANSPORTE SAN CAYETANO SA
41926565      7   SIMO HECTOR OSVALDO
41926567      3   LEDESMA HERMINIA ROSA
41926569      9   CHACON NORMA F. DE
41926577      2   VILA REINA ISABEL
41926580      6   MOSER VICTOR JOSE
41926583      0   SUAREZ FRANCISCO
41926596      2   FIGUEROA ANGEL ESTEBAN
41926598      8   ADET FRANCISCO PASCUAL
41926599      6   NIRTE HERMANOS SRL
41926604      4   NALLAR MAGDALENA CHAUD DE
41926608      5   NOGUEIRA GRACIELA NALLAR DE
41926610      1   NALLAR FERNANDO JOSE
41926612      7   FLANDOLFFER MARCELA NALLAR DE
41926615      0   NALLAR RADA CHAUD DE
41926618      4   BAZAN TERESA DEL CARMEN
41926629      1   ARMENGOT VICENTE CARLOS
41926632      5   RIVERO VICTOR HUGO
41926633      3   LEIVA MARIO JAVIER
41926639      0   SULCA GRACIELA TERESA
41926640      8   CRUZ HUMBERTO
41926641      6   SAKA MERCEDES LILIANA
41926644      0   VIDEA, JUAN CARLOS
41926646      5   ALBERTO LIDIA ZERPA DE
41926648      1   LESSER MOISES GERARDO
41926649      9   VIDES HUGO INOCENCIO
41926650      7   BURGOS NEMESIO
41926652      3   CAR-JOS SRL
41926653      1   ANTONELLI ILDA ORLANDO Y OTROS
41926655      6   VALENZUELA RUBEN DARIO
41926659      8   NATINO MIGUEL CARLOS
41926661      4   EL CHANGO SUPERMERC.INTEG.S.A.
41926669      7   PANTOJA CARMEN ALICIA
41926671      3   RUEDA, ANTONIO
41926672      1   VACA MAXIMA
41926677      0   MORALES RODOLFO
41926679      6   MAMANI ROLANDO GABRIEL
41926683      8   MENDEZ JUAN IRENEO
41926686      1   VILTE DE RODRIGUEZ NARDA
41926714      1   RUIZ IBA#EZ MARIO
41926715      8   GUZMAN CARLOS D.
41926718      2   BURGOS OCAMPO GUSTAVO DANIEL
41926726      5   MAMANI DE PEREZ ILDA ROSA
41926727      3   BURYAILLE GLORIA
41926729      9   MORONI DE DEL VAL MATILDE
41926740      6   LUNA ERNESTO
41926745      5   ROMERA JORGE ANTONIO
41926746      3   ORQUERA WENSESLAO
41926748      9   YURQUINA ISAAC MARINO
41926753      9   ZOTTO JUAN CARLOS ENRIQUE
41926760      4   ELIAS DE FIGUEROA OLIMPIA
41926762      0   CODIPER S.A.
41926763      8   LA PIZZA NOSTRA S.R.L.

```

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

```

41926770      3  SANCHEZ DE GUTIERREZ MELANIA
41926774      5  SANCHEZ ERNESTO
41926775      2  FLORES DANIEL EDUARDO
41926779      4  PELLEGRINI ALEJANDRO
41926780      2  ANDUREL OSCAR
41926781      0  COPISANO CARLOS
41926782      8  SAMAN LUIS ALFREDO
41926785      1  TORRES ROBERTO MARIA R
41926791      9  DE LOS RIOS CARLOS FEDERICO
41926796      8  SUPERMERCADO TRES CERRITOS S.R
41926798      4  IBARRA RUTH ESTER
41926800      8  VALDIVIEZO ARISTOBULO
41926803      2  SUCESION EMILIO MULQUI
41926804      0  MADARIAGA RODOLFO EDUARDO
41926807      3  AMARO SANTIAGO ALBERTO
41926809      9  CAMPOS HILARION RANULFO
41926810      7  CAMPOS HILARION RANULFO
41926812      3  FIGUEROA CESAR EULOGIO
41926819      8  MAMANI MARIA DEL C. FLORES
41926821      4  COLQUE DOMINGO
41926822      2  FERRENDEZ DE MENDOZA, FLORA
41926823      0  QUINTANA DE RUIZ CARMEN
41926824      8  FAIT LUIS
41926825      5  CAYO, DELFOR RAUL
41926826      3  ABAN DAMIAN GUALTERIO
41926827      1  SALINAS RODOLFO
41926828      9  GUTIERREZ DE ROJAS SABASTIANA
41926829      7  AGUILAR DE GONZALEZ MARIA
41926830      5  ORTIZ DE URBINA JOSE MARI
41926831      3  MORALES DIONICIO
41926869      3  DIP HECTOR ARMANDO
41926870      1  DIP ROSA SAMAN DE
41926872      7  MORALES PATROCINIA
41926921      2  SUYO ORLANDO JESUS
41926924      6  CAYO LIQUIN
41926925      3  ECHAZU CESAR EDDY
41926928      7  GLORIA GUZMAN DE TINEO
41926949      3  MOYA HECTOR ANTONIO
41926950      1  RAMOS ORLANDO
41926951      9  SALDA#O HUMBERTO
41926952      7  CASTRO VICTOR NICOLAS
41926961      8  COLINA FLORENCIO
41926964      2  QUIQUINTO DE SIARES DORA
41926965      9  LOPEZ CARLOS MOISES
41926966      7  QUEO S.A.
41926967      5  BURGOS FAUSTINO
41926968      3  BURGOS VICENTE
41926969      1  PEREZ RAMON DANIEL ERNESTO
41926970      9  PRIETO SEBASTIANA
41926971      7  VILLAGRA GLORIA DE
41926998      0  JAMES MIRIAM
41926999      8  SANZ NICANOR OSCAR
41927000      4  MARTINEZ ROSENDO
41927002      0  VIRGOLINI ALBERTO HUGO
41927003      8  BONAVIA JOSE DOMINGO
41927005      3  TAPIA APOLINAR
41927006      1  LAHUD DANTE ELIAS ROBERTO
41927007      9  MONTEROS NORMAN DOMINGO
41927008      7  FERRIZ LUIS HUMBERTO
41927028      5  POPOVICH JUAN CARLOS
41927031      9  MARIN DE LEON LILIANA

```

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****
 =====

41927033	5	DOUSSET DE VARELA MARIA DEL V.
41927034	3	JORGE PEDRO RAUL
41927040	0	MA#AS EMILIA LUCRECIA
41927042	6	JIMENEZ LUIS ALBERTO
41927050	9	GONZALEZ OSVALDO FERNANDO
41927078	0	SULCA CARLOS
41927079	8	POLZELLA NICOLAS SILVIO MARIO
41927081	4	MAISARES RODOLFO NARCISO
41927083	0	BATALAN CRISTINA NOEMI
41927089	7	NAVARRO ANGELINA E.VDA. DE
41927090	5	NAVARRO JOSE FRANCISCO
41927100	2	VAZQUEZ CARLOS JOSE
41927103	6	DIAZ SALEM HECTOR RODOLFO
41927104	4	MALDONADO CARLOS FRANCISCO
41927105	1	PAZ DE PEREYRA GUMERCINDA
41927106	9	VILLALVA BUENAVENTURA
41927110	1	SUYO RENE GERARDO
41927112	7	EGUIAS SERVANDO DEL ROSARIO
41927115	0	MORENO PEDRO JOSE
41927116	8	TOLEDO JUAN MANUEL
41927117	6	TOLEDO LORENZO RAIMUNDO
41927118	4	SORIA JOSE ALBERTO
41927119	2	CAMPOS HNOS. S.H.
41927131	7	LEON AMADO RICARDO
41927133	3	DAVALOS WENCESLAO AMERICO
41927139	0	GOMEZ JARA RAUL C.
41927145	7	GUEVARA RAUL OSCAR
41927146	5	FENOGLOY RIOS S.H.
41927148	1	MARTINEZ JUSTO E.
41927162	2	LOPEZ SERGIO OSCAR
41927164	8	LOPEZ ALFREDO MARIO
41927171	3	LASQUERA HILDA DEL VALLE
41927174	7	SOLIS MARIANO JAVIER
41927178	8	RODRIGUEZ FELIPE OSCAR
41927179	6	LA CROSA S.R.L.
41927180	4	CORDOVA JULIO G.
41927183	8	TORRICO JACINTO GENARO
41927184	6	CASA HOYLOS
41927185	3	ESPEV OBEID JUAN JOSE
41927189	5	SALINAS ROSA Y RAMON
41927191	1	LIENDO ANA ESTER DE
41927193	7	MASRI MIGUEL ANGEL
41927198	6	VIRUEZ ROBERTO LUIS
41927201	8	BARRAZA ROBERTO EMILIO
41927202	6	LUCAS NORTE S.R.L.
41927204	2	RUARTES RICARDO PEDRO
41927205	9	CASTRO LAURA ESTHER
41927207	5	TIZZANI MARCELO
41927209	1	MASRI DANIEL ABRAHAM
41927212	5	DE CIL MARIA DEL VALLE VACA
41927215	8	RUARTES ISIDRO
41927218	2	JUAREZ HECTOR LEOCADIO
41927220	8	DE BOCK HECTOR MARIO
41927221	6	CARRAZAN HUGO ANTONIO
41927225	7	ORTIZ SANTOS
41927228	1	ZOTTOS, MIGUEL JORGE
41927233	1	RAMON TEJERINA S.R.L.
41927235	6	MONTEROS NORMAN DOMINGO
41927237	2	VILLAROEL VICTORIA
41927278	6	VEGA RICARDO DANIEL
41927280	2	GALVAN CAROLINA VIVIANA

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

```

41927284      4      GUTIERREZ SANTOS RICARDO
41927292      7      SUCESSION ROMULO FERMIN VILTE
41927298      4      LAVAQUE JORGE E.
41927299      2      EMPORIO COMERCIAL
41927300      8      EMPORIO COMERCIAL S.R.L.
41927301      6      VACAFLOR PAULINA
41927302      4      PACHECO NORMANDO
41927304      0      ROBLES NORMA DE HECTOR
41927306      5      GONZALEZ IRMA SASANA
41927307      3      SEGOVIA VALENTIN
41927313      1      MAITA MARIO RUBEN
41927378      4      MENDOZA DE RANGEON ANGELICA
41927386      7      LAURE PASCUAL Y OSCAR
41927387      5      TEJERINA DE JUAREZ SANDRA
41927388      3      GALLEGO JOSE JOAQUIN
41927392      5      BENITEZ LUIS ALBERTO
41927393      3      JARA JOAQUIN
41927395      8      ALE JUAN RAMON ALBERTO
41927399      0      RODRIGUEZ ISIDORO
41927401      4      LOS TRONCOS S.R.L.
41927403      0      MUSA NORBERTO
41927405      5      MIGRO MIGUEL ANGEL
41927409      7      BUGUEIRO DE SCALSO LUCY
41927412      1      AGROZENTA S.R.L.
41927413      9      FARMACIA LUJAN S.C.S.
41927414      7      DISTRIBUIDORA ORAN
41927416      2      MORTORO DE LOPEZ ROSA
41927420      4      NIEVA ARTURO ALEJO
41927426      1      SANCHEZ ALEJANDRO RAMON
41927427      9      CLINIS HNOS. S.H.
41927428      7      CLINIS MIRO
41927433      7      LOSTIA JUAN CARLOS
41927438      6      SALUSTRO NICOLAS Y KLINIS E.
41927439      4      MERCADO JOSE ENRIQUE
41927441      0      LA ABASTECEDORA DEL NORTE SRL.
41927444      4      SANTANGELO ANGEL
41927446      9      OLIVA EDUARDO IVAN
41927450      1      ALVARADO HECTOR HUMBERTO
41927451      9      MORENO LUIS ALFREDO
41927452      7      RODRIGUEZ FRANCISCO DIAZ
41927456      8      ORTIZ GARCIA ANTONIO
41927459      2      BEJARANO GUILLERMO
41927463      4      CHEIN ARIEL
41927464      2      ZARRA BASILIO
41927465      9      PE#ALVER AYLLON JOSE
41927473      3      JOHANSEN ALFREDO ALBINO
41927474      1      PIANDONI ELIZABETH DEL VALLE
41927478      2      RODRIGUEZ RAUL
41927481      6      ZENTENO MARTINEZ LUIS
41927490      7      PAZ DE PEREZ MARIA CRISTINA
41927492      3      VINI PABLO
41927493      1      VARELA NESTOR LUCIO
41927496      4      MANIAS OMAR ANTONIO
41927498      0      VALENCIA GREGORIO
41927505      2      CARO, ROMAN ALBERTO
41927508      6      MEDRANO BASILIO ELISEO
41927510      2      GUAYMAS DE GUANUCO A. JULIA
41927512      8      YAPURA SANTIAGO
41927513      6      FERRUFINO L.-DIAZ ALCIRA S.H.
41927523      5      LOZA PEDRO ALBERTO
41927530      0      BARBOZA OSCAR RUBEN

```


***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

```

=====
41927532      6  SPRENGER CINTHI ALEJANDRA
41927542      5  COPA JUAN RAMON
41927547      4  GRANJAS DEL NOA S.A.
41927551      6  CASA GUAIMAS S.H.
41927552      4  DELGADO JOSE ANTONIO
41927553      2  LATORRE HUGO ALBERTO
41927554      0  COOP. GRAFICA IMPALA LTDA.
41927555      7  PAPIN DE GUZMAN JOSE ANTONIO
41927557      3  GALEANO ADRIANA PATRICIA
41927558      1  ALTABELLI VALENTIN H.
41927559      9  MAMANI HECTOR LUIS
41927563      1  ROBERTO LUIS HERRERA
41927567      2  CAUSARANO JOSE
41927573      0  MORALES STELLA MARIS
41927576      3  TORRES DE R. LUISA CRISTINA
41927578      9  TRANSPORTE AUTOMOTOR EL ZONDA
41927580      5  TUYA GERMAN
41927581      3  PATO HUGO DANIEL
41927586      2  ZEBALLOS DE FLORES EDMUNDA
41927587      0  ALFARO JULIAN ALBERTO
41927589      6  UNIVERSAL COMPUTACION S.R.L.
41927591      2  PERETTI VDA.DE GUERCHEN E Y D
41927598      7  FARJAT ALBERTO "ELY-ROX"
41927603      5  S.A. GALERIAS MARGALEF
41927604      3  DAGUN SANTIAGO ROLANDO
41927606      8  RASCH CRISTINA ELENA
41927609      2  CAMPOS J. ROSARIO CHETTRAN DE
41927610      0  ANSE MARIA LUISA
41927612      6  LAMAS MARIA TERESA
41927613      4  RAMIREZ MILAGRO NESTOR
41927616      7  ABANDE ALARCON INES P.
41927618      3  DISTRIBUIDORA ZABALA SRL
41927625      8  VARGAS JUAN CARLOS
41927627      4  DIAZ NICANOR
41927628      2  GRAN MARK S.R.L.
41927635      7  DANDUCH JORGE
41927638      1  CHAVEZ CESAR DARIO
41927639      9  CHAVEZ CESAR DARIO
41927640      7  PANTOJA DE GOMEZ BENITA
41927648      0  PEREZ DE URQUIDI LILY A.
41927651      4  PENOVI PABLO MANUEL
41927652      2  INSTITUTO CAMBRIDGE /MODERNO
41927654      8  LIENDRO RODOLFO
41927659      7  ROVERE JESUS ROBERTO
41927660      5  CASAS HERBERTO-AMADO MARIA
41927661      3  CASA MASEL S.R.L.
41927663      9  RAMOS SERGIO OMAR
41927664      7  OSMAN ABDO
41927667      0  JORGE DIAZ
41927669      6  HIGA JUAN CARLOS
41927671      2  ONIX SALTA S.R.L.
41927675      3  FARMACIA SANTA CLARA
41927677      9  GUIJARRO GUSTAVO ANTONIO
41927678      7  ZERPA DE GUZMAN NORMA M.
41927679      5  RICARDO Y ALBERTO LOPEZ
41927686      0  CAUSARANO ADOLFO LUIS
41927687      8  FLORES HUGO ALEJANDRO
41927701      7  FARMACIA LLOVET S.C.S.
41927703      3  RODRIGUEZ HUMBERTO RENE
41927708      2  PESCADOR FIDENCIO
41927709      0  FERRUCCI DE TORINO MARIA LUISA

```

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

=====

41927710	8	CARO ANIBAL
41927716	5	ULLOA RAMON HECTOR
41927719	9	VALENZUELA FACUNDO DANTE
41927720	7	CHAYA ARMANDO JUAN
41927721	5	ORQUERA HUMBERTO DOMINGO
41927724	9	TUBSAL S.R.L.
41927727	2	BOSCH TOVAR FRANCISCO
41927728	0	DEL BORGIO CONSTRUCCIONES S.R.L.
41927730	6	CASAL HUGO RAUL
41927733	0	TORRICO FIDELA
41927734	8	HERRAMIENTAS ESPECIALES S.R.L.
41927739	7	ROLDAN RAUL
41927740	5	ZERDA VICTOR HUGO
41927741	3	ALTOBELLI HUMBERTO LUIS
41927752	0	MARIN JUAN ALBERTO
41927754	6	MANRESA DE PORTAL ISABEL E.
41927758	7	MARTINEZ DELIA A. DE
41927759	5	BORELLI JOSE ANTONIO
41927762	9	MANZANELLI VICTOR HUGO
41927767	8	MEDINA JUAN
41927769	4	MEDINA ROLANDO ALFREDO
41927771	0	CATALINA GUAYMAS
41927772	8	VIOTAL S.R.L.TRANSPTS.VERTICLS.
41927774	4	ALFARO JUAN FRANCISCO
41927784	3	ALFARO FREDDY
41927785	0	GONZALEZ DIONICIO
41927786	8	CASTRO M. ALBERTO
41927788	4	LIENDRO CESAR DIOGENES
41927790	0	ROJAS ENRIQUE TOMAS
41927792	6	GARIN GLADYS RODAS DE
41927794	2	GARIN HECTOR DANIEL
41927795	9	CORIMAYO RUBEN KAUL
41927797	5	LAZARTE JUAN CARLOS
41927798	3	TARISTOLAY DE VILLAGRA NORA T.
41927799	1	HERRERA FELISA
41927801	5	MIGUEL ANGEL INTERNACIONAL SRL
41927802	3	AGUSTIN VILLANUEVA E HIJOS S.H
41927805	6	VAZQUEZ JOSE ALBERTO Y OTROS
41927806	4	IBARRA OSVALDO
41927807	2	ELECTROMECANICA NORTE S.R.L.
41927809	8	CAMACHO CONTRERAS SERGIO
41927810	6	ROMERO MERCEDES M.
41927811	4	FLORES MARTA BEATRIZ
41927814	8	ROMERA EDGARD WALDO
41927816	3	AMADOR MARIA JULIA
41927818	9	LUNA FRANCISCO
41927819	7	HERRERA PASTOR
41927821	3	GROSSO, PEDROSANTIAGO
41927822	1	FARMACIA ISABEL LA CATOLICA SC.
41927823	9	RODRIGUEZ DE MOSQUERA NELIDA
41927825	4	ALARCON HERMINIO LEOPOLDO
41927827	0	FLORES ESEQUIEL
41927830	4	OBEID RICARDO ALBERTO
41927838	7	GUTIERREZ SORIA NANCY
41927839	5	NUÑEZ PEDRO GERMAN
41927842	9	AGRICOLA COMERCIAL S.R.L.
41927844	5	ORELLA DE ERAZO JULIA RIVAS
41927846	0	LIBRERIA BORGIO S.R.L.
41927847	8	ROMERO JOSE SANTOS
41927848	6	VICTORIO ELSA JUANA
41927850	2	ROMERO DE GONZALES FELIPA

***** CONTRIBUTUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****
 =====

41927857	7	PERALTA ADOLFO MELITON
41927862	7	SOLA RAMON JOSE
41927863	5	ARZELAN NESTOR
41927866	8	ZAPIA MARIA ALICIA
41927871	8	NU#EZ FLORENCIO
41927873	4	DURAN HERRERA
41927874	2	RODRIGUEZ JUAN DAVID
41927875	9	SOTAR MARIA LEONOR
41927876	7	DE CAVI JORGE RAUL
41927877	5	LOPEZ DOMINGO
41927879	1	LOZA CALIXTO
41927880	9	CENTENO VICTOR DANIEL
41927887	4	MENDOZA CARLOS MANUEL
41927895	7	MORALES IGNACIO
41927896	5	SANJINES ROBERTO BENIGNO
41927897	3	DIB FARAH NUR
41927898	1	BALLESTEROS RICARDO
41927899	9	CRESPIN DE RIVA ANA JULIA
41927900	5	ARISPE NICOLASA TORRES DE
41927902	1	OVEJERO DE ESPECHE NOEMI
41927904	7	VILCA MOISES LAZARO
41927910	4	PALACIOS FLAVIO
41927912	0	CAYATA DE VILCA MERCEDES C.
41927914	6	LERA DARDO
41927915	3	GONZALEZ JOSE RAUL
41927916	1	FLORES FELIX ERNESTO
41927919	5	MARTINEZ SERGIO LUIS
41927921	1	MARTINEZ RICARDO EUSEBIO
41927923	7	ROJAS FABRICIANO
41927924	5	REBOLLC TORIBIO
41927997	1	RIVADENEIRA HUGO OSCAR
41927998	9	VALDEZ OLGA SOCORRO
41927999	7	CHAILE LUIS ERNESTO
41928000	3	CHARLY BOUTIQUE S.R.L.
41928001	1	DEVOUGE JAIME EMILIO
41928002	9	SCIGALSAKY ABRAHAN CARLOS
41928003	7	MENDEZ JUAN CARLOS
41928004	5	MONTES ELEUTERIO
41928006	0	CORIA OLGA DE MAMANI
41928007	8	MARTINEZ ERNESTO
41928008	6	MARTINEZ ANTONIO
41928010	2	LIBERTON PEREZ RENE
41928012	8	MUTUAN TOMAS SAMUEL
41928041	7	VARGAS TOMAS
41928042	5	LUNA GUSTAVO ADOLFO
41928043	3	AGOLIO HUGO
41928044	1	PACHECO RAFAEL
41928053	2	CAMINO DE FLORES HILDA
41928056	5	TOMAS JOSE RAUL
41928063	1	VILLEGAS LUIS DEL VALLE
41928074	8	DEMARIA MARIA ROSA
41928080	5	VIDAL LUIS MARIO
41928083	9	GIMENEZ PELEGRIN OSMAN
41928084	7	ANGULO CARLOS
41928085	4	SATURNO S.R.L.
41928091	2	BASSANI CARLOS EDUARDO
41928102	7	OCHOA RENE LAZARO
41928106	8	RICARDO POSTIGO Y OTROS
41928108	4	GUZMAN RODOLFO BALTAZAR
41928109	2	AGUIRRE GARCIA SALVADOR HUGO
41928116	7	LARRAHONA DE JIMENEZ

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

```

41928118      3  ORTEGA ROBERTO
41928119      1  GENOVESA MIGUEL
41928131      6  LIENDRO FELIPE SANTIAGO
41928135      7  BAZAN FLORIDA SRL
41928136      5  MONTES SIMON O.
41928137      3  JOSE LILIANA PATRICIA
41928139      9  ESPINOSA JUAN EDUARDO
41928140      7  PRIMO S.A.
41928141      5  RALLIN HECTOR JOSE
41928144      9  CARNICERIAS CANEPA
41928146      4  JUAREZ RUBEN NICOLAS
41928147      2  MILTON CUENCA ROMERO
41928149      8  PANIFICADORA FERNANDEZ
41928150      6  PEREYRA, OCTAVIANO N.
41928151      4  ARE MARIA INES
41928152      2  KOSMATOS JORGE LEONEL
41928154      8  EL PARQUE DE AUTOMOTORES SRL.
41928158      9  GALVAN GRACIELA ALICIA
41928159      7  FERRARY DE MEDINA MARIA
41928161      3  CAVALUR S.R.L.
41928164      7  SAM S.R.L.
41928165      4  MONTALDI OSBALDO ERNESTO
41928167      0  MAROZZI NESTOR ALBERTO
41928168      8  AYALA JUAN CARLOS
41928169      6  GOMEZ AUGIER GUSTAVO FEDERICO
41928172      0  MINOLA VICENTE A,
41928173      8  ACOSTA DE AMELIA SOSA
41928174      6  IBARRA HUGO ERNESTO
41928178      7  RANGEON JUAN CRUZ
41928179      5  COPA ADRIANA C.DE
41928182      9  LUNA ORESTE ALFREDO
41928183      7  CASTELLANI LUIS S.A.
41928184      5  CASIMIRO FILEMONI SEGUNDO
41928187      8  RUIZ DE BURGOS, LILIA F.
41928188      6  VIZCARRA DE RIOS C.
41928191      0  PRIVILEGE S.R.L.
41928194      4  HOYOS SIMON AGUSTIN
41928197      7  QUINTEROS HECTOR RAUL
41928198      5  CARI SANTOS EUGENIO
41928200      9  HERNANDEZ SIXTO
41928201      7  MIRANDA MARIO
41928204      1  AUDIO TOP S.H.
41928205      8  ARANCIBIA VICTOR DANIEL
41928206      6  MARINARO GENOVEVA C. DE
41928207      4  TRINCA MIRTA SUSANA CAMPOS DE
41928208      2  TANFANI RUBEN MARINO
41928211      6  COBRANZAS JJ S.R.L.
41928212      4  SAVAD OSCAR ENRIQUE
41928214      0  AVILA DE TEN, NORA
41928219      9  JUAREZ NOGALES ENRIQUE
41928220      7  REYES ADOLFO Y OTROS
41928221      5  TORRES MARIA C.CARBONIARI DE
41928223      1  AGUIRRE VICTOR HUGO
41928226      4  BURGOS BENITO FILOMENO
41928227      2  GENARIO SALAS Y ANTONIO GARNIC
41928228      0  CÁRDENAS DE JOFRE BRANDAM
41928231      4  PAEZ ALLENDE DEL CARMEN
41928233      0  LUPERCIO HUGO RICARDO
41928240      5  SANTILLAN CARLOS HUGO
41928243      9  FOCA S.R.L.
41928246      2  REYES DE YUDI MARIA ENRIQUETA

```

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

=====

41928248	8	LOPEZ ALDO SANTIAGO
41928250	4	SULIC OSCAR A.
41928252	0	VILLA JUAN CARLOS
41928254	6	C.BLAJOS Y N.PEJINAKIS S.DE H.
41928257	9	IRADIS HNOS. S.R.L.
41928258	7	ARIAS LUIS OBSFALDO
41928259	5	HEGUY JULIA PILAR Y RAMONA
41928261	1	HERRERA JUAN CARLOS
41928262	9	CONIGLIO ROSA MONICA
41928268	6	SUARES MARTA
41928271	0	LARA DANIEL NESTOR OMAR
41928272	8	BARBOSA DE AYUSA CARMEN ROSA
41928279	3	ARCE DE LLANOS CARMEN BEATRIZ
41928280	1	VALDEZ LINO
41928282	7	RIOS JOSE LUIS
41928283	5	GONZA ANTONIO
41928286	8	VARGAS, URBANO
41928288	4	SCHMUNK JUAN JORGE
41928289	2	CORVALAN RAUL
41928292	6	SAHA LUIS ANGEL
41928431	0	M.A.S. S.R.L.
41928432	8	BIASUTTI CAMILO F.Y HNOS. S.H.
41928433	6	BIASUTTI, CAMILO FERNANDO
41928434	4	SANTAMARIA ANGEL A.
41928438	5	SCOCCO JORGE ALBERTO
41928481	5	PAZ LUIS ALBERTO
41928483	1	VARGAS JESUS ARNALDO
41928487	2	RUIZ DE MARTINEZ CARMEN
41928488	0	PAISSANIDIS JORGE
41928491	4	PELEGRINI REPUESTOS S.H.
41928494	8	CHIBAN GRISELDA A. CH. DE
41928496	3	RUIZ ALVARADO RAUL ARIEL
43920002	3	RODRIGUEZ ROLANDO C.
43920010	6	ABRAHAM JACINTO
45920001	0	ELECTROMECANICA SALDIAS HNOS

TOTAL POR EL IMPUESTO: ACT.ECONOMICAS

CUENTA 772

51920010	9	GOMEZ JUAN CARLOS
51920011	7	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.
51920012	5	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.
51920014	1	CIA. AGRIC. IND. SALTE#A S.A.
51920021	6	FERNANDEZ RODOLFO A.
51920022	4	USANDIVARAS JORGE RAUL
51920023	2	LEGUIZAMON VICTOR ANGEL
51920024	0	EMBARCACION SOC.ANOM.
51920025	7	CIA. AGRICOLA IND.SALTE#A S.A.
51920028	1	SUAREZ ZULEYMAN Y RUIZ S.
51920029	9	ARIAS DARIO FELIPE
51920031	5	POMA LUIS SANZOS
51920033	1	PFISTER HUGO ANTONIO
51920037	2	LA ASUNCION S.A.
51920038	0	TARUCA PAMPA S.A.
51920040	6	CALLERI SALVADOR
51920043	0	INGENIO SAN ISIDRO S.A.
51920045	5	VACAREZZA JUAN ESTEBAN
51920046	3	VI#UALES MIGUEL RAMON
51920048	9	AMAT, CELIA BETTY
51920049	7	CAMPOS EL CORAJE S.A.
51920051	3	COLLADO AGUILERA JUAN
51920055	4	PALACIO PANTALEON
51920059	6	BESSIERE GILBERT MARCEL

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

```

=====
51920060      4  GUEMES DE LANUSSE MARIA T.
51920064      6  PAZ Y TEJERINA LUCAS
51920065      3  BERARDI NANCI ISABEL
51920066      1  GONZALO ROCA
51920070      3  MIRALPEIX RICARDO JULIO
51920073      7  CALLERI SALVADOR
51920074      5  SERNA EDUARDO
51920075      2  FERULLO, LUIS JOSE
51920076      0  CORP.FORESTAL R.HORCONES S.A.
51920077      8  VASCONCELLOS RAFAEL NESTOR
51920078      6  MARTELL GUSTAVO PEDRO
51920079      4  PATRON COSTAS MARIA CECILIA
51920080      2  DIRRHEIMER RUBEN CARLOS
51920081      0  VENENCIA EULALIO
51920083      6  FIGUEROA MARIA TERESA
51920084      4  BALUT ALEJANDRO Y BALUT CELIM
51920088      5  PATRON JORGE ENRIQUE
51920095      0  BATTANI VICTOT
51920104      0  CLINIS SOCRATES ANTONIO
51920108      1  LONGARELA JESUS MARIA
51920111      5  CORLI HUGO CESAR
51920113      1  RODRIGUEZ ALBERTO
51920123      0  GENOA SA
51920130      5  ANTONIA GAMUNDIS DE CLINIS
51920132      1  GARCIA MANUEL
51920135      4  SIERRA GUILLERMO
51920137      0  ANTONIA GAMUNDI DE CLINIS
51920138      8  SILJSQUE EUSEBIO
51920146      1  GIMI SA
51920301      2  LAVEZZO RAUL M.
51926000      4  EMBARCACION S.A.
51926002      0  CIA. AGRARIOS SAN JOSE S.A.
51926003      8  ESTANCIA LOS HORNOS S.A.
51926004      6  AMAT CELIA
51926009      5  ROBLES RODOLFO
51926010      3  DIRRHEIMER RUBEN CARLOS
51926016      0  CURY PONCE DE LUNA ELSA A.
51926017      8  BARROSO LIDIA NICOLASA
51926025      1  SERNA EDUARDO
51926028      5  GAMARRA RAUL A.
51926032      7  SILVA ELVIRA
51926033      5  VEDOYA FLEMING , JORGE EDUARDO
51926038      4  CORNEJO COSTAS NOLASCO
51926040      0  QUINTEROS MIGUEL LUCIO
51926044      2  ZAMORA JOSE AGUSTIN
51926046      7  ZERDA MARIO
51926051      7  PATRON COSTAS GUILLERMO
51926061      6  ROJAS VIVIANA
51926064      0  ECHAVARRIA CLAUDIA
51926065      7  GERMAN LOPEZ Y CIA. S.C.A.
51926067      3  DIAZ ROBERTO P.
51926079      8  MONTENOVI, BRUNO
51926091      3  SUCECION VILLALVA CARLOS
51926095      4  PELLEGRINI ALEJANDRO
51926100      2  TRES ACEQUIAS S.R.L.
51926102      8  GARCIA PULO BETINA
51926106      9  SARTINI ERNESTO JUAN
51926114      3  BESSIERE GILBERT MARCEL
51926120      0  IBA#EZ VICTOR DANIEL
51926121      8  IBA#ES VICTOR DANIEL
51926126      7  SARAVIA HUGO HENRY Y OSCAR

```

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

=====

51926129	1	MONICO SARAVIA ABEL SEGUNDO
51926132	5	BRIONES CARLOS ALBERTO
51926141	6	PFISTER HUGO ERNESTO ANTONIO
51926145	7	MARTINEZ SARAVIA MIGUEL ANGEL
51926148	1	LIVERATO PEDRO Y OTRO
51926150	7	ANGEL FINETTI
51926151	5	ISASMENDI ESTELA MARIA
51926152	3	MUNSTER MARTIN Y LILSTEIN S.
51926154	9	SARAVIA ELDA ANTONIA
51926161	4	SANZ NAVAMUEL PEDRO RODOLFO
51926163	0	CIMCA S.A.
51926164	8	NAVAMUEL ELENA AURELIA Y OTROS
51926166	3	PATRON COSTAS CORNEJO RICARDO
51926170	5	SANZ NAVAMUEL PEDRO RODOLFO
51926172	1	DESMONTES S.A.
51926174	7	FLORES JOSE ANIBAL
51926183	8	YERBA BUENA S.A.
51926186	1	COLET DANIEL
51926191	1	BRAVO RAUL JESUS
51926192	9	ABRAHAM SARA
51926193	7	ALEMAN LUIS FERNANDO Y OTROS
51926194	5	TORRES CAMPANARIO MARCELINO
51926212	5	SASTRE MIGUEL (HIJO)
51926213	3	SASTRE MIGUEL
51926214	1	GISCAFRE FRANCISCO
51926218	2	CEDOLINI JORGE MANUEL
51926219	0	DAVALOS RAUL
51926221	6	FERMIN MORENO
51926222	4	BODEN ALFREDO EDUARDO
51926223	2	BODEN ALFREDO FELIX PIO
51926226	5	VICO MORANTE JUAN
51926229	9	MARTELL GUSTAVO PEDRO
51926230	7	VASCONCELLOS RAFAEL NESTOR
51926231	5	COOPERATIVA AGRICOLA CAFAYATE
51926232	3	FIMECO S.R.L.
51926234	9	MONASTERIO ZULEMA
51926235	6	LEGUNOR S.R.L.
51926236	4	CUELLAR WALTER CLIMACO
51926238	0	LOPEZ JUAN ANGEL
51926240	6	RUIZ MOLINA MARTIN
51926277	8	FARFAN GERONIMO
51926278	6	SUC.FRANCISCO ROMERA FERNANDEZ
51926295	0	SCCA HUMBERTO F.Y OTROS
51926311	5	DE LA CURSTA FIGUEROA
51926361	0	LA FLORENTINA AGRIC. GANADERA
51926440	2	CARDOZO VICTOR
51926444	4	TORRES SANTIAGO
51926445	1	WAYAR DE LOS RIOS MARIA G.
51926469	1	BOGNAR H. H.-TULA JULIO C.
51926516	9	CARRASCO FLORES,ELDA DE
51926556	5	VICENTE JESUS
51926558	1	PEREZ RAFAEL
51926561	5	SUC. SAIDE ABRAHAM HADAD
51926564	9	SALGADO MANUEL-SUC. LUQUE ISID
51926604	3	ALSOGARAY SERAPIO
51926605	0	GARCIA EMILIO ANTONIO
51926609	2	PALERMO JUAN CARLOS ANTONIO
51926650	6	SUC.DE ALFREDO N.LOPEZ
51926653	0	LOPEZ OSCAR FERNANDO
51926655	5	MARIO R. LOPEZ Y HNOS.
51926656	3	MARIO R. LOPEZ Y HNOS.


```

51926699      3  PANAYOTIDIS JORGE
51925799      1  SERNA EDUARDO Y OTROS
51926800      7  ESCRIBANO OMAR ANTONIO
51926801      5  RESINA RAMON SANTIAGO
51926802      3  SUC. DE MARTIN ROBLES
51926803      1  GONZALEZ, HECTOR MANUEL
51926804      9  GONZALEZ DANBIEL J.
51926815      5  SEGURA LOPEZ MIGUEL
51926900      5  ORTIZ ANTONIO
51926903      9  SUCESION DE FELIPE ALTAMIRANO
51926908      8  BABIEZ JULIO BALDOMERO
51926912      0  ORANBAL S.A.
51926915      3  GUTIERREZ Y ASOCIADOS SRL
51926920      3  PE#ALVER AYLLON JOSE
51927005      2  VERARDI JUAN CARLOS
51927006      0  AGROCAMPICHUELO S.A.
51927010      2  EL CARMEN SA
51927011      0  SUCESTORES DE MANUEL GOMEZ S.A.
51927202      5  SILCAR S.A.
51927205      8  LAS MARIAS SOEC. COLECTIVA
51927206      6  CAJAL HUGO RAUL
51927210      8  GARCIA PULO BETINA
51927219      9  BOGANAR HETOR HIGINIO
51927222      3  BARROSO ENRIQUE
51927224      9  LOPEZ JOSE CIRO
51927225      6  RAMOS DE ZARATE VITALA Y OTRA
51927226      4  PASTRANA LUIS
51927229      8  CORNEJO MIGUEL SEBASTIAN
51927231      4  PATRON COSTAS MARTA MARIA
51927233      0  VILLA DARDO ROBERTO
51927235      5  GUERRIERI DOMINGO ATILIO
51927236      3  PAREDES HECTOR RUBEN
51927237      1  POLZELLA NICOLAS MARIO SILVIO
51927241      3  ZANNIER FRANCISCO
51927242      1  CULASSO, ELIO RENO
51927243      9  FERNANDEZ RODOLFO
51927244      7  POTRERO DE JULIA S.A.
51927245      4  VERA DAVID
51927248      8  LECUONA DE PRAT FERNANDO
51927250      4  GUIJARRO GUSTAVO ANTONIO
51927264      5  CALERAS "LA CA#ADITA"
51927267      8  SANDOVAL DALMACIO
51927268      6  SANDOVAL, DALMACIO
51927269      4  AGOLINO ELIDA BLANCA
51927270      2  RODRIGUEZ RAMON
51927272      8  ULDRY EDMUNDO GUSTAVO
51927273      6  DESMONTES S.A.
51927274      4  GUAMUCO JACINTO
51927276      9  VITFAR EDUARDO CALIM
51927277      7  LA CHICHARRA S.A.
51927278      5  BULACIO EUSEBIO
51927367      6  CRUZ SEGUNDO
51927691      9  DAVALOS DE CAPIBIANCO MERCEDES
51927695      0  GIMI S.A.
51927699      2  HERRERA LUIS ALFREDO
51927702      4  JOVANOVIĆS JORGE
51927704      0  DE LA VEGA CARLOS ADOLFO
51927707      3  HOYOS DIMON AGUSTIN
51927708      1  PETROVIAL SACIFIA
51928195      0  VALENZUELA BUTRON LUIS ALBERTO
52920002      4  GULLIEL S.A.

```

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

52920008	1	SER SALTA S.A.
52920009	9	KINGSPORT SOCIEDAD ANONIMA
52920010	7	EL CRESTON S.A.C.I.F. E I
52920011	5	CARLOS M. MONTALDO ZENTENO
TOTAL POR EL IMPUESTO: INMOBILIARIO		
CUENTA 211		
71920006	5	VIPRESA S.A.
71920007	3	FABRICA ARG.DE CARROCERIAS
71920008	1	PARDO ALCIDES LUIS
71920009	9	SUC. LUQUE ISIDORO
71920011	5	ARENA S.A.
71920012	3	SARAVIA CESAR SALVADOR
71920015	6	VIOTAL S.R.L.TRANSP.VERTICAL.
71920016	4	MOLINA Y MOLINA SOC. DE HECHO
71920017	2	ARIAS DARIO FELIPE
71920019	8	MIGUEL A. INTERNACIONAL
71926001	0	DOLIN S.A.
71926004	4	ARIAS DARIO FELIPE
71926008	5	TRESGE S.R.L.
71926009	3	ABDALA SILVIA OFELIA DEL VALLE
71926011	9	GIL LAVAQUE OSCAR Y OTROS S.H.
71926014	3	SVETTIZA BENJAMIN
71926023	4	RIVAS AIDA INES
71926024	2	VIDIZZONI Y RIZZOTTI S.H.
71926027	5	IBA#EZ VICTOR
71926028	3	SUMALAO S.A.
71926030	9	RECTIFICACIONES CORDOBA S.R.L.
71926031	7	BOSCH TAVAR FRANCISCO
71926032	5	ALTOBELLI VALENTIN H.
71926037	4	CALIFORNIA HOTEL S.A.
71926042	4	GRAN MARK S.R.L.
71926043	2	CASA MASEL S.R.L.
71926045	7	FLAMINGO S.R.L.
71926046	5	GUIJARRO GUSTAVO ANTONIO
71926047	3	BELMONTE JUAN RAFAEL
71926050	7	RICARDO LOPEZ
71926052	3	DISANDRO ALBERTO HUGO
71926053	1	FAB. ARG. DE CARROCERIAS
71926054	9	ESCOBAR MARTA EUGENIA
71926055	6	RAMIREZ E HIJOS S.R.L.
71926059	8	COMPA#IA MINERA GAVENDA S.A.
71926060	6	COMPA#IA MINERA GAVENDA S.A.
71926061	4	BERTELLO MIGUEL ANGEL
71926063	0	PARQUE LIMACHE S.A.
71926065	5	CASA TERROBA S.A.
71926093	7	INSTALACIONES ESPECIALES S.R.L
71926095	2	GLORICAL TEJIDOS S.A.
71926096	0	FRANCISCO DECIMO
71926097	8	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.
71926099	4	DIESEL CAPELO S.R.L.
71926100	0	GREEN PARK S.R.L.
71926101	8	DIP ROSA DE SAMAN
71926125	7	WASHINGTON RIVADENEIRA Y OTROS
71926146	3	JIWA SINGH Y CIA SH
71926149	7	FERNANDEZ RODOLFO ANICETO
71926150	5	FERNANDEZ RODOLFO Y VICTOR H.
71926177	8	INSTITUTO SAN NICOLAS S.R.L.
71926178	6	KAMANDARO BENJAMIN
71926180	2	EL TRIANGULO S.R.L.
71926181	0	CERAMICA DEL NORTE S.A.
71926186	9	EMP.TRANSPORTE SAN CAYETANO

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGO CADUCOS *****

```

71926192      7  GRANJAS DEL NOA S.A.
71926193      5  SCHLEGEL JAVIER ALEJANDRO
71926201      6  ANTONELLI ILDA ORLANDO Y OTROS
71926203      2  PALOPOLI LUIS
71926204      0  VELEZ SERGIO JUAN
71926205      7  AGROCAMPICHUELO S.A.
71926214      9  LEGUNOR S.R.L.
71926219      8  LA BANDA S.A.
71926220      6  AMAT CARLOS ALBERTO
71926221      4  CAUSARANO JOSE
71926222      2  PANIFICADORA FERNANDEZ S.R.L.
71926223      0  CAVALUR S.R.L.
71926225      5  CARO CARLOS ALBERTO
71926226      3  LA ASUNCION S.A.
71926227      1  AGROPECUARIA RURAL DEL NOA
71926229      7  FEGAVIAL S.A.
71926230      5  FOCA S.R.L.
71926233      9  SUCESION CLARA B. DE CABERO
71926234      7  T.A. LA UNION S.R.L.
71926235      4  SUAREZ MARTA AIDA
71926238      8  JUAN MORALES E HIJOS S.H.
71926239      6  GALLI DANIEL ERNESTO
71926241      2  NALLAR Y CIA. S.A.
71926243      8  SERVICIOS Y TRANSPORTE S.R.L.
71926245      3  ACIERTO S.A.
71926323      8  CAYAMPI VALENTIN
71926421      0  OBEID FARID
71926440      0  L.W. RADIOEMISORA TARTAGAL
71926474      9  SIMON ABRAHAM E HIJOS S.R.L.
71926482      2  COMPA#IA AGRICOLA INDUSTRIAL S
71926484      8  LA QUENA S.A.
71926485      5  CLINIS HNOS.
71926490      5  PELLEGRINI REPUESTOS S.H.
71926500      1  VIN-CER S.R.L.
71926501      9  CASA MARIO FUNCIONAL S.R.L.
72920001      4  BAIRAGRO S.A.
72920002      2  VIAL SA Y LUIS CARLOS ZANIS SA
72920003      0  CONSULTORA ARGENTINA CONSTRUC.
72920004      8  CAVAS DE SANTA MARIA S.A.

```

TOTAL POR EL IMPUESTO: COOP.ASISTENCIALES

CUENTA 94

```

81926000      1  SUCESION LANGUIDEY CIRO
81926001      9  RECTIFICACIONES CORDOBA SRL

```

TOTAL POR EL IMPUESTO: TASA DE JUSTICIA

CUENTA 2

TOTALES FINALES

CUENTA 1.173

* * * F I N D E I N F O R M E * * *

***** CONTRIBUYENTES DEUDORES PLANES DE PAGOS CADUCOS *****

<u>PLAN DE PAGO N°</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>
41920110-8	ALCAZAR, ROBERTO REY
41920112-4	MATORRAS, PEDRO CELESTINO
41920085-2	MUNIZAGA, JOSE-VILTE JUAN CARLOS
41926537-2	AZUA, CARLOS NICOLAS
41928072-2	RECTIFICACIONES CORDOBA
41928160-5	OROZCO, ROSA DEL VALLE
41928095-3	BELTRAME, VICTORIO
41927913-8	PIEROLA DE ERAUSQUIN, MIRIAM
41927890-8	BINDA, VICTORIO RICARDO
41927870-0	GRANJAS DEL NOA S.A.
41927869-2	GRANJAS DEL NOA S.A.
41927868-4	RUFINO RENE BERNARDO
41927859-3	MIRANDA, GUSTAVO
41927800-7	LOPEZ, MANUEL
41927756-1	CANIZARES, LILIANA HERMINIA
41927737-1	FERNANDEZ, JUANA
41927583-9	SALINAS, EDUARDO
41927181-2	OBEID, FARID
41927705-8	SALVA, RAMON LORENZO
41927666-2	DOMINGUEZ, JOSE Y OTROS
41927909-3	HERRERA, REINA
41927653-0	FERNANDEZ, EDUARDO MIGUEL
41927186-1	MORALES, DIONISIO
41928484-9	CASAB, MARI
41928495-5	AGROESPERANZA S.R.L.
41928227-8	MONTERO, JOSE EDUARDO
41928493-0	MEDINA RUIZ, LUIS ANTONIO
41927574-8	MIRANDA AUZA, ROLANDO MARTIN
41928081-3	TRANSPORTE TAJIBO S.A.
41927133-2	ROCABADO, RUBEN RENE
41928405-6	CORTEZ, TIMOTEA CRUZ DE
41927556-5	DIARTE, RAUL SILVERIO
41927286-9	METALURGICA SAN PABLO S.R.L.
41927494-9	RAMA, ROSARIO E.
41927396-6	DONAT, DANTE ELIO
41927462-6	ADAD, JUAN CARLOS
41927488-1	SANDES, HECTOR RENE
41927448-5	ORQUERA, LAURA
41927380-0	SALAS, OSCAR
41927499-8	MERI, ROBERTO
41927435-2	CONFITERIA EL PASEO S.R.L.
41926963-4	BOBBA, JUAN JOSE
41927113-5	CONTRERAS, SEGUNDO ENRIQUE
41927158-0	POSADA, MARIA HERRERA DE
41927129-1	FERNANDEZ, LEANDRO
41927128-3	MASSAFRO, OLVER OTALO
41927288-5	DESTEFANO, WALTER DAVID

TOTAL GENERAL: 1220

Imp. \$ 2.970,00

s) 15,16,17,18 y 22/12/97